

Medellín, 29 de enero de 2024

Señores

Regional de Aseguramiento en Salud N° 6

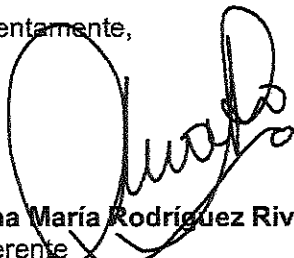
Envigado, Antioquia

Asunto: Cotización de servicios de Odontopediatria

De acuerdo con la solicitud me permito relacionar listado de precios de actividades de Odontopediatria.

N°	CUPS	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA - ODONTOPEDIATRIA -	TARIFA
1	890204	CONSULTA PRIMERA VEZ Y CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA	\$ 98.560
2	890704	CONSULTA DE URGENCIAS ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	\$ 135.520
3	893101	IMPRESIÓN SUPERIOR O INFERIOR CON MODELO Y CONCEPTO	\$ 100.800
4	232101	SUPERFICIE DE AMALGAMA	N.A.
5	232102	SUPERFICIE DE RESINA	\$ 123.200
6	232103	SUPERFICIE DE IONOMERO	\$ 135.520
7	997300	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	\$ 56.000
8	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	N.A.
9	243400	GINGIVECTOMIA (POR DIENTE)	N.A.
10	240300	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	N.A.
11	990212	EDUCACION EN HIGIENE ORAL - PROFILAXIS	\$ 123.200
12	997103	TOPICACION DE FLUOR GEL *incluye profilaxis	\$ 154.000
13	997310	CONTROL DE PLACA *incluye profilaxis	\$ 154.000
14	997102	APLICACION DE SELLANTE	\$ 98.560
15	234101	COLOCACION DE CORONAS DE ACERO	\$ 221.760
16	237304	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	\$ 246.400
17	237305	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	\$ 246.400
18	230201	EXODONCIA TEMPORAL UNI	\$ 117.040
19	230202	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	\$ 117.040
20	237101	PULPO- PULPECTOMIA	\$ 123.200
21	248200	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	N.A.
22	230101	EXODONCIA PERMANENTE UNI	\$ 123.200
23	230102	EXODONCIA PERMANETE MULTI	\$ 147.840
24	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNI	N.A.
25	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTI	N.A.
26	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO VENTANA QUIRURGICA POR DIENTE	\$ 308.000
27	231300	EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	N.A.
28	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTOPICO	N.A.
29	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA	\$ 184.800
30	NO TIENE	HYRAX	\$ 1.823.360
31	NO TIENE	KLAMMT SIN PISTAS PLANAS	\$ 1.971.200

Atentamente,



Ana María Rodríguez Rivera

Gerente

SMILEHOUSE Odontología para niños

Contacto 301 371 40 19

Medellín, 29 de enero de 2024

Señores
Regional de Aseguramiento en Salud N° 6
Envigado, Antioquia

Asunto: Cotización de servicios de Odontopediatría

De acuerdo con la solicitud me permito relacionar listado de precios de actividades de Odontopediatría.

N°	CUPS	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA - ODONTOPEDIATRIA -	TARIFA
1	890204	CONSULTA PRIMERA VEZ Y CONTROL ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	\$ 43.120
2	890704	CONSULTA DE URGENCIAS ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	\$ 86.240
3	893101	IMPRESION SUPERIOR O INFERIOR CON MODELO Y CONCEPTO	\$ 92.400
4	232101	SUPERFICIE DE AMALGAMA	\$ 68.992
5	232102	SUPERFICIE DE RESINA	\$ 91.168
6	232103	SUPERFICIE DE IONOMERO	\$ 61.600
7	997300	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	\$ 104.720
8	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	\$ 519.904
9	243400	GINGIVECTOMIA (POR DIENTE)	\$ 144.144
10	240300	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	\$ 221.760
11	990212	EDUCACION EN HIGIENE ORAL - PROFILAXIS	\$ 61.600
12	997103	TOPICACION DE FLUOR GEL	\$ 30.800
13	997310	CONTROL DE PLACA	\$ 18.480
14	997102	APLICACION DE SELLANTE	\$ 43.120
15	234101	COLOCACION DE CORONAS DE ACERO	\$ 236.544
16	237304	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	\$ 86.240
17	237305	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	\$ 110.880
18	230201	EXODONCIA TEMPORAL UNI	\$ 73.920
19	230202	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	\$ 98.560
20	237101	PULPO- PULPECTOMIA	\$ 49.280
21	248200	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	\$ 92.400
22	230101	EXODONCIA PERMANENTE UNI	\$ 133.056
23	230102	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	\$ 152.768
24	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNI	\$ 199.584
25	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTI	\$ 236.544
26	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO VENTANA QUIRURGICA POR DIENTE	\$ 432.432
27	231300	EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	\$ 295.680
28	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTOPICO	\$ 344.960
29	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA	\$ 237.776
30	NO TIENE	HYRAX	\$ 2.016.000
31	NO TIENE	KLAMMT SIN PISTAS PLANAS	\$ 1.995.840

Atentamente,



Juan Fernando Echeverri Franco
Cargo: COORDINADOR ODONTÓLOGICO
Entidad: ODONTOVIDA S.A.S.



POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 14 de 15

ANEXO No. 2

COTIZACIÓN

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACIÓN: LEIDY YULIANA MUNERA MESA

FECHA: ENERO 31 – 2024

ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VALOR
GRUPO 1 PERIODONCIA			
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B	
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B	
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B	
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B	
6	ALISADO RADICULAR	240300B	
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100B	
8	GINGIVECTOMIA	243400B	
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B	
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B	
TOTAL			
GRUPO 2 ODONTOPEDIATRIA			
11	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	30.000
12	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGO ESPECIALISTA	890704B	35.000
13	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	22.000
14	IMPRESION SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	28.000
15	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	30.000
16	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	43.000
17	SUPERFICIE DE IONOMERO	232103B	35.000
18	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	45.000
19	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	140.000
20	GINGIECTOMIA (POR DIENTE)	243400B	45.000
21	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	130.000
22	EDUCACIÓN EN HO – PROFILAXIS	990212B	18.000
23	TOPICACIÓN FLUOR GEL	997103B	25.000
24	CONTROL DE PLACA	997310B	20.000
25	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	50.000
26	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	180.000
27	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	95.000
28	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	135.000
29	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	30.000
30	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	37.000
31	PULPO-PULPECTOMIA	237101B	35.000
32	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	80.000
33	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	40.000
34	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	55.000
35	EXODONCIA QUIRURGICA UNI	231100B	77.000
36	EXODONCIA QUIRURGICA MULTI	231200B	87.000
37	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO – VENTANA QUIRURGICA (POR DIENTE)	231500B	100.000
38	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	90.000
39	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	100.000
40	FERULIZACIÓN SEMIRIGIDA	247402B	128.000



POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 15 de 15

41	MÁSCARA HYRAX	NO TIENE	690.000
42	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	NO TIENE	525.000
TOTAL			
GRUPO 3 CIRUGIA ORAL			
43	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217B	
44	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890317B	
45	VENTANA QUIRURGICA	231500B	
46	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	
47	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	
48	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	
49	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	
50	MUCOCELE	262002B	
TOTAL			

Atentamente,

Nombre de la empresa: LEIDY YULIANA MUNERA MESA

c.c: 32 183. 544

Nombre del representante legal: LEIDY YULIANA MUNERA MESA

C.C: 32183544 expedida: MEDELLIN

Dirección:

Teléfono: 3007508139

Email: leidymune@hotmail.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página 1 de 1

**ANEXO No. 1
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO**

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: _____

FECHA: _____

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M.	VALOR TARIFA A OFERTAR
PERIODONCIA				
1	890221B	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	EVENTO	\$37.000
2	890321B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	EVENTO	\$16.000
3	990212B	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	EVENTO	\$21.800
4	997301B	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	EVENTO	\$70.000 por cuadrante
5	240200B	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	EVENTO	\$103.000 por cuadrante
6	240300B	ALISADO RADICULAR	EVENTO	\$161.000 por cuadrante
7	245100B	REGULARIZACION DE REBORDE	EVENTO	\$170.000
8	243400B	GINGIVECTOMIA	EVENTO	\$169.000 por diente
9	242202B	CIRUGIA DE COLGAJO	EVENTO	\$213.000 por diente
10	242102B	PLASTIA MUCOGINGIVAL	EVENTO	\$218.000 por diente
11	230101B	EXODONCIA PERMANENTE UNI	EVENTO	\$131.000
12	230102B	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	EVENTO	\$174.000
13	274100B	FRENILLECTOMIA LABIAL	EVENTO	\$131.000

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: Nohora María Blanco Leguizamón
NIT O C.C: 40.037.471 de Tunja
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Nohora María Blanco Leguizamón
C.C: 40.037.471 EXPEDIDA: 26 de febrero de 1993
DIRECCIÓN: Carrera 43 a # 14-109 oficina 501
TELEFONO: 604 4077997 - 3147934064
EMAIL: norhamaria@perinova.com.co

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 14 de 15

ANEXO No. 2

COTIZACIÓN

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACIÓN: _____

FECHA: _____

ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VALOR
GRUPO 1 PERIODONCIA			
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B	
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B	
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B	
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B	
6	ALISADO RADICULAR	240300B	
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100B	
8	GINGIVECTOMIA	243400B	
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B	
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B	
TOTAL			
GRUPO 2 ODONTOPEDIATRIA			
11	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	
12	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGO ESPECIALISTA	890704B	
13	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	
14	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	
15	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	
16	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	
17	SUPERFICIE DE IONOMERO	232103B	
18	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	
19	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	
20	GINGIECTOMIA (POR DIENTE)	243400B	
21	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	
22	EDUCACIÓN EN HO - PROFILAXIS	990212B	
23	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	997103B	
24	CONTROL DE PLACA	997310B	
25	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	
26	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	
27	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	
28	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	
29	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	
30	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	
31	PULPO-PULPECTOMIA	237101B	
32	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	
33	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	
34	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	
35	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100B	
36	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200B	
37	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	
38	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	
39	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	
40	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	
41	MÁSCARA HYRAX	NO TIENE	
42	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	NO TIENE	



**POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página 15 de 15

TOTAL			
GRUPO 3 CIRUGIA ORAL			
43	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217B	\$40.000.00
44	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890317B	\$35.000.00
45	VENTANA QUIRURGICA	231500B	\$150.000.00
46	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	\$150.000.00
47	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	\$200.000.00
48	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	\$130.000.00
49	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	\$150.000.00
50	MUCOCELE	262002B	\$150.000.00
TOTAL			\$1.050.000.00

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: : JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 70563473

Nombre Representante Legal: JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 70563473

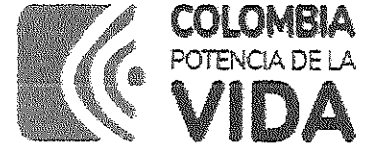
Dirección: Carrera 68ª Nro 43-13

Teléfono: 3006122837

Email: jaimevar@hotmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6



Nro. GS-2024 -035603/ ESPCO - GASIS - 29.25

Envigado, 05 de febrero de 2024

Señor (a) teniente coronel
JAVIER ALEXANDER TORRES LEON
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43ª 48C Sur- 45
Envigado.

Asunto: Solicitud CDP y plan de compras

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Regional De Aseguramiento en Salud N°6, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, de ordenar a quien corresponda, generar certificado CDP y Plan de compras lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad se tiene la necesidad de la contratación de los servicios de salud en consulta y procedimientos por odontología especializada (cx oral, periodoncia, odontopediatría)

RUBRO.	02-02-02-009-03-01
UNIDAD EJECUTORA.	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
REQUERIMIENTO SOLICITADO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6
CIRUGIA ORAL	\$ 30.000.000,00
ODONTOPETRIA	\$18.000.000,00
PERIODONCIA	\$ 10.000.000,00
VIGENCIA 2024	\$ 58.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL.	\$ 58.000.000,00
FECHA DE INICIO PROYECTADA.	01/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA.	30/09/2024

Agradezco la gestión favorable a la presente solicitud.

Atentamente,


Patrullera JOHANA CASTANEDA VELÁSQUEZ
Líder Servicio de Odontología

Fecha de elaboración: 05/02/2024
Ubicación: oficios2024

Carrera 43ª 48c sur - 45 Envigado
Teléfonos: 3396777
deant_escop-odo@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6



Nro. GS-2024 – 035625 / ESPCO - GASIS – 29.25

Envigado, 05 de febrero de 2024

Señor (a) teniente coronel
JAVIER ALEXANDER TORRES LEON
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43ª 48C Sur- 45
Envigado.

Asunto: solicitud proceso de contratación.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Regional De Aseguramiento en Salud N°6, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordene a quien corresponda, sean asignados los recursos adicionales que relaciono a continuación para esta especialidad.

RUBRO.	02-02-02-009-03-01
UNIDAD EJECUTORA.	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
REQUERIMIENTO SOLICITADO	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6
CIRUGIA ORAL	\$ 30.000.000,00
ODONTOPETRIA	\$18.000.000,00
PERIODONCIA	\$ 10.000.000,00
VIGENCIA 2024	\$ 58.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL.	\$ 58.000.000,00
FECHA DE INICIO PROYECTADA.	01/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA.	30/09/2024

Atentamente,

Johana Castañeda Velásquez
Patrullera JOHANA CASTAÑEDA VELÁSQUEZ
Líder Servicio de Odontología

Fecha de elaboración: 05/02/2024
Ubicación: oficios2024

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396777
deant.escop-odo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

Regional de Aseguramiento en Salud N° 6

Fecha: 05 de febrero de 2024

Lugar: La prestación del servicio del presente proceso, se realizará en la dirección y/o ubicación que registre el futuro oferente adjudicatario.

No. Consecutiva revisión: ____1____

Nro. SISCO: 528489

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

VALOR:

\$ 58.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Mínima Cuantía – De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes y la Resolución 3049 del 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Seccional Sanidad, cuando el valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal. Adicionalmente se tendrá en cuenta los dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT JOHANA CASTAÑEDA VELÁSQUEZ-Líder Servicio Odontología ESCOP

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Corregir estudio de Mercado 28-02-24

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	JOHANA CASTAÑEDA VELÁSQUEZ	Johana Velásquez
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	IT	Ulenzo Cordero	Ulenzo Cordero
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	OT.	Jaime Eliezer Chirre Rivas	Jaime Eliezer Chirre Rivas
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	OT.	Rubén Hinojosa	Rubén Hinojosa

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 58.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	Jad Blady Garcia	Registramiento	Jad Blady Garcia

REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES	FIRMA
REVISIÓN ECONOMICA SI APLICA	CP	Elisabeth LF	cefe
REVISIÓN SG-SST	SI	Lucia Forero Lopez	
REVISIÓN GESTION AMBIENTAL SI APLICA	PS	Verónica Davis Gonzalez	
REVISIÓN TALENTO HUMANO RASES- ANTIOQUIA	IT	Jonathan Lopez V.	mdonathanh

Página 1 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado, 05 de febrero de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Regional de Aseguramiento en Salud N°6, requiere mantener su portafolio de servicios para lo cual se hace necesario contratar los servicios de odontología especializada en CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRÍA - PERIODONCIA por evento, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°6, mejorando así la prestación de los servicios.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL – ODONTOPEDIATRA – PERIODONCIA) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6															
	Clasificación de Bienes y Servicios según el Sistema de las Naciones Unidas UNSPSC															
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>85122000</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica Medica</td><td>Servicios dentales</td><td></td></tr></table>							CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85122000	Servicios de Salud	Práctica Medica	Servicios dentales
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO												
85122000	Servicios de Salud	Práctica Medica	Servicios dentales													
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de la vigencia 2024 es la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (58.000.000,00).															
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA								
	1	02-02-02-009-03-01	RASES	CIRUGÍA ORAL	16	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00								
	2			PERIODONCIA	16	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00								
	3			ODONTOPEDIATRÍA.	16	1	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00								
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 58.000.000,00									

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA 2024

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			RASES	16	CIRUGIA ORAL	1	\$ 30.000.000,00	\$ 39.000.000,00
2			RASES	16	PERIODONCIA	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
3			RASES	16	ODONTOPEDIATRÍA	1	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Total							58.000.000,00	58.000.000,00

Resolución 001 del 01/01/2024 aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios de Salud.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadoras de Servicios dentales) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución N.º 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

También podrán participar las empresas Pymes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"

Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, como entidad promotora de salud, encargada de administrar los recursos de los usuarios, requiere contratar la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN **CIRUGÍA ORAL – ODONTOPEDIATRA – PERIODONCIA** PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6", por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Por lo anterior la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Institución de Salud de nivel II de Complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud (la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes

Página 3 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios), debe contar con la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN **CIRUGÍA ORAL – ODONTOPEDIATRIA – PERIODONCIA** PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6"

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍA ORAL – PERIODONCIA – ODONTOPEDIATRÍA.

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, requiere contar con servicios especializados y capacitados para realizar los procedimientos para el diagnóstico específico, procedimientos de estatificación, rehabilitación y cuidados de seguimiento requeridos para el manejo integral de las patologías orales descritas en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna conforme a los requerimientos de los pacientes, razón por la cual es indispensable la contratación de los servicios especializados en Cirugía Oral, Odontopediatría y periodoncia, para satisfacer la alta demanda del servicio generada por el incremento de las patologías en nuestros usuarios, que coinciden con las estadísticas a nivel nacional y mundial. "Según la Organización Mundial de la Salud (OMS),

De igual manera se encuentra un volumen constante y con tendencia a incrementarse, de paciente, por lo que se requiere de un equipo multidisciplinario para el diagnóstico y tratamiento de los mismos, para así evitar que la evolución natural de las enfermedades empeore su desarrollo, se aumenten los costos de un tratamiento por las complicaciones presentadas y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes.

Para poder satisfacer la demanda del servicio de odontología, prestando una atención oportuna y continua a los pacientes se requieren los servicios de **CIRUGÍA ORAL** con experiencia para realizar actividades de Consultas para valorar y definir conducta a seguir para el manejo de patologías, cirugías menores como extracciones dentales de cordales o piezas dentales de difícil extracción, frenilectomías, procedimientos bajo sedación, biopsias entre otras y Las demás funciones que por su profesión u oficio le sean asignadas de las enfermedades y tratamientos dentales y óseas para población; **ODONTOPEDIATRÍA** con experiencia para realizar actividades de Consultas para valorar y definir conducta a seguir para el manejo de patologías, procedimientos de PYP, profilaxis, fluorización, restauraciones, terapias de conductos en dientes deciduos, exodoncias de dientes temporales, colocación de aparatologías y las demás funciones que por su profesión u oficio le sean asignadas; **PERIODONCIA** con experiencia para realizar actividades de Consultas para valorar y definir conducta a seguir para el manejo de patologías, procedimientos de PYP, profilaxis, fluorización, restauraciones, terapias de conductos en dientes deciduos, exodoncias de dientes temporales, colocación de aparatologías y las demás funciones que por su profesión u oficio le sean asignadas; por lo que resulta conveniente la realización de un proceso de contratación de odontología especializada; La contratación de los especialistas para prestación del servicio especializados se realizará de manera directa con los profesionales que ejecutaron el contrato anterior y con los cuales no se presentó ninguna novedad y tuvieron un buen servicio en la atención y resolución de los tratamientos en cavidad oral de los usuarios.

II) Conveniencia: Se contratarán los servicios odontológicos especializados en Cirugía Oral, Odontopediatría y Periodoncia para suplir las necesidades del servicio de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

III) Oportunidad: La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 cuenta con el Área de Odontología, en la cual se hace necesaria la contratación de servicios de odontología especializada en **CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRÍA y PERIODONCIA** para la atención de los usuarios.

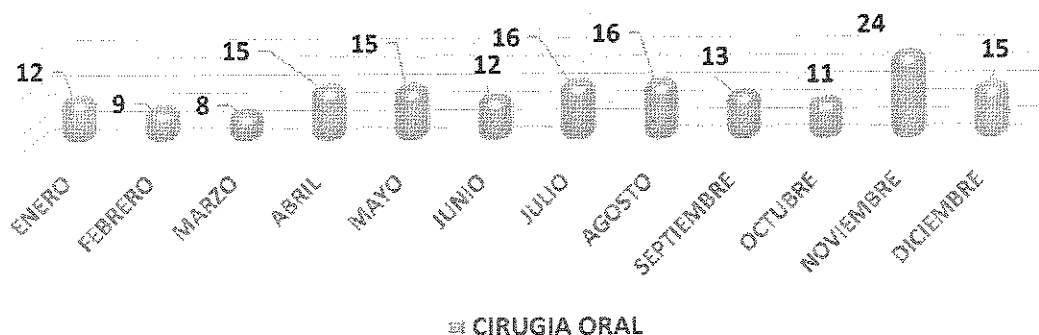
Atención oportuna para los 67.000 usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 en lo que refiere a evaluación, diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades presentes en la cavidad oral relacionadas con problemas de traumatología facial, oncología oral, base del cráneo, cirugía reconstructiva; enfermedades de las encías y del hueso que sostiene los dientes tales como la gingivitis y periodontitis; manejo



especializado por odontopediatría; diagnosticar y proponer el plan de tratamiento adecuado al paciente de alta complejidad que requiere recuperar la integridad de su sistema dentario y de este modo, su salud bucal.

En la siguiente tabla podemos evidenciar el estudio de demanda y estudio de costo beneficio para La Regional de Aseguramiento en Salud N°6. Durante el año 2023 las actividades realizadas por parte de la especialidad de **Cirugía Oral** donde se atendieron 120 pacientes con un total de 170 remisiones

CONSULTAS CIRUGÍA ORAL JAIME VARGAS 2023



En la siguiente tabla podemos evidenciar el estudio demanda y estudio de costo beneficio para La Regional de Aseguramiento en Salud N°6. Durante el año 2023 las actividades realizadas por parte de la especialidad de **Odontopediatría** donde se atendieron 112 pacientes con un total de 132 remisiones

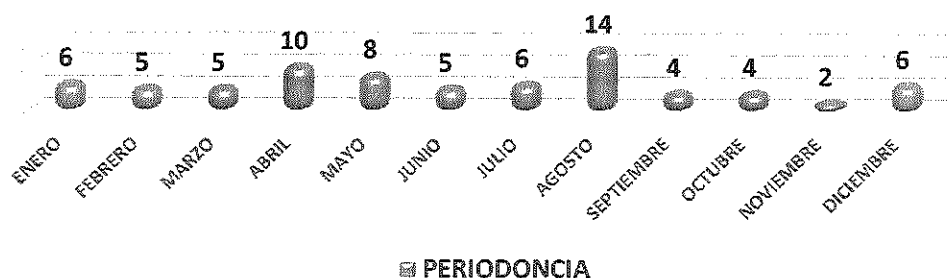
CONSULTAS ODONTOPEDIATRÍA ANA MARÍA BERRÍO



En la siguiente tabla podemos evidenciar el estudio demanda y estudio de costo beneficio para La Regional de Aseguramiento en Salud N°6. Durante el año 2023 las actividades realizadas por parte de la especialidad de **Periodoncia** donde se atendieron 60 pacientes con un total de 75 remisiones



CONSULTAS PERIODONCIA NOHORA BLANCO 2023



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y la alta demanda de pacientes para estas especialidades se requiere realizar el proceso para contratar los servicios especializados en Cirugía Oral, Odontopediatría y Periodoncia quienes allegan respuesta a la solicitud de cotización y además cumplen el perfil requerido para satisfacer la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

De igual forma el derecho a la salud ha sido reconocido por normas internacionales contenidas en tratados sobre derechos humanos ratificados por Colombia. Estos tratados imponen al Estado una serie de obligaciones en torno a la salud de los colombianos y bajo ciertas condiciones, tienen una fuerza normativa similar a la de las normas constitucionales.

La Constitución de 1991 establece cláusulas que identifican sujetos de especial protección constitucional. Frente a ellos, la protección del derecho a la salud es reforzada, debido al grado de vulnerabilidad que, en ocasiones, deben enfrentar; así mismo, en el caso de la infancia, las personas con discapacidad y los adultos mayores, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que sus derechos a la salud tienen el carácter de derecho fundamental autónomo. La Constitución determina expresamente que el derecho a la salud de los niños y las niñas es de rango fundamental, es decir, un derecho subjetivo de aplicación inmediata.

Si se interrumpe el servicio de odontología especializada por un largo tiempo se estaría desprotegiendo la población más vulnerable, además si no se presta el servicio de Cirugía Oral, Odontopediatría y periodoncia en la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, estaría en contravía de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, la cual ha sostenido que las obligaciones y deberes relacionadas con el servicio de salud en cabeza de la EPS, es un deber de prestar dicho servicio de salud a los afiliados cedidos en los términos establecidos en la Constitución y la ley, como aplicación al principio de continuidad.

Conforme a lo anterior, se requiere que los dueños de la necesidad en cada una de las unidades realicen el análisis y justificación pertinente de la contratación, la cual debe estar incluida en el Estudio Previo, en cuando a la necesidad de contrato sopesando la primacía del derecho a la vida y a la salud por encima de cualquier consideración administrativa, identificar el termino estrictamente indispensable y la solución de continuidad del mismo.

Aunando a lo anterior, la Protección reforzada por ser sujeto de especial protección constitucional a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles

Página 6 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicios de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

Normatividad, Ley, Decreto, Acuerdo y Resolución que ampara la decisión de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, así:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991 DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

(....)

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

(....)

ARTÍCULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

(....)

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

(....)

**LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015
(febrero 16)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

(....)

Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;

Página 7 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

- b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
- c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
- d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;
- e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;
- f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;
- g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;
- h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;
- i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;
- j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

- a) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud, personal profesional competente.
- b) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;
- c) **Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

Página 8 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;

c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;

d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;

e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;

f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;

g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;

h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;

i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;

j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;

k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;

Página 9 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;

m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);

n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

Jurisprudencia

Sentencia T-531/12

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por

Página 10 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

Sentencia T-681/14

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

(....)

DECRETO 1795 DE 2000 (septiembre 14)

por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional",

(....)

ARTICULO 6. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

Serán principios orientadores para la prestación del servicio de salud del SSMP los siguientes:

- a) **CALIDAD.** Los servicios que presta el Sistema se fundamentan en valores orientados a satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los usuarios de tal forma que los servicios se presten de manera integral.
- b) **ÉTICA.** Es el conjunto de reglas encaminadas a brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.
- c) **EFICIENCIA.** Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Sistema sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.
- d) **UNIVERSALIDAD.** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.
- e) **SOLIDARIDAD.** Es la práctica de la mutua ayuda entre los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.
- f) **PROTECCIÓN INTEGRAL.** El SSMP brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico,



recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión. En el SSMP no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias.

h) **EQUIDAD.** El SSMP garantizará servicios de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de uniformado o no uniformado, activo, retirado o pensionado.

Serán características propias del Sistema:

a) **AUTONOMÍA.** El SSMP es autónomo.

b) **DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN.** El SSMP se administrará en forma descentralizada y desconcentrada, con el fin de optimizar la utilización de los recursos, obtener economías de escala y facilitar el acceso y la oportunidad de los servicios de salud en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. Esto con sujeción a las políticas, reglas, directrices y orientaciones trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

c) **INTEGRACIÓN FUNCIONAL.** La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, los Establecimientos de Sanidad Militar y Policial, y el Hospital Militar Central, concurrirán armónicamente a la prestación de los servicios de salud, mediante la integración en sus funciones, acciones y recursos, de acuerdo con la regulación que para el efecto adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

d) **INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS.** Los recursos que reciban las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la salud, deberán manejarse en fondos cuenta separados e independientes del resto de su presupuesto y sólo podrán destinarse a la ejecución de dichas funciones.

e) **ATENCIÓN EQUITATIVA Y PREFERENCIAL.** En todos los niveles del SSMP se deberán atender equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo.

f) **RACIONALIDAD.** El SSMP utilizará los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.

g) **UNIDAD.** El SSMP tendrá unidad de gestión, de tal forma que, aunque la prestación de servicios se realice en forma desconcentrada o contratada, siempre que exista unidad de dirección y políticas, así como la debida coordinación entre los Subsistemas y entre las entidades y Establecimientos de Sanidad de cada uno de ellos.

ACUERDO No. 002 (abril 27 de 2001)

Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial

ARTICULO 1.- PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

Página 12 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

(SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

(....)

CAPITULO II DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL PERIODO DE PROTECCIÓN LABORAL

(...)

ARTICULO 5.- DEL INICIO DE LA ATENCIÓN PARA LOS AFILIADOS. El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000

ARTICULO 6.- DEL INICIO DE LA ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS. Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado.

Resolución № 0267 del 2023.

por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones

La misión de la Dirección de Sanidad es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano que tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – DR JAIME VARGAS V	065-7-20243-21 de fecha 26/10/2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Cirujano Oral	PN RASES 6 CD PSP 333-2021	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA SA (PROMEDAN)	65-7-20162-22 de fecha 23/09/2022	Prestación de servicios de odontología especializada en Cirugía Oral	PN RASES 6 MIC 186-2022	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

Página 13 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – JAIME VARGAS VILLEGAS	65-7-20172-23 de fecha 26/07/2023	Prestación de servicios de odontología especializada en Cirugía Oral	PN-RASES-MIC 190-2023	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
--	-----------------------------------	--	-----------------------	---	---

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – DRA. NOHORA BLANCO	102-7-20109-21 de fecha 22/04/2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Periodoncia	PN UPRES DEANT CD 170-21	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA SA (PROMEDAN)	065-7-20162-22 de fecha 23/09/2022	Prestación de servicios de odontología especializada en Periodoncia	PN RASES 6 MIC 186-2022	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – DRA. NOHORA BLANCO	065-7-20170-23 de fecha 02/08/2023	Prestación de servicios de odontología especializada en Periodoncia	PN-RASES-MIC 190-2023	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – LINA MARIA BERRIO GUTIÉRREZ	065-7-20244-21 de fecha 26/10/2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Odontopediatra	PN RASES 6 CD PSP 332-2021	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA SA (PROMEDAN)	065-7-20162-22 de fecha 23/09/2022	Prestación de servicios de odontología especializada en Odontopediatría	PN RASES 6 MIC 186-2022	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

Página 14 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – LINA MARIA BERRIO GUTIÉRREZ	065-7-20171-23 de fecha 02/08/2023	Prestación de servicios de odontología especializada en Odontopediatría	PN-RASES-MIC 190-2023	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
--	------------------------------------	---	-----------------------	---	---

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro

Página 15 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Página 16 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido; los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo N.º 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años, **2021 y/o 2022 y/o 2023**, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado del grupo que se vaya a ofertar, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere la prestación de servicios en las especialidades de **ODONTÓLOGOS ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRÍA y PERIODONCIA**, donde la entidad que preste los mismos debe contar con personal que cuente con certificados recibidos en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

Página 17 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El especialista a contratar debe contar con formación académica como **ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y PERIODONCIA** sin experiencia, establecido mediante resolución 300 de 24 de junio del 2022 expedida por la dirección de sanidad por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para la prestación de servicios".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento, objeto del presente proceso contractual, el representante legal de la entidad deberá garantizar y certificar que cuenta con la capacidad operativa, logística y jurídica, garantizando que el personal profesional que prestara sus servicios a la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N.º6 se encuentran capacitados en la especialidad a desempeñarse en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y que su actividad económica se relaciona directamente con el objeto a contratar; igualmente estos no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.

Por lo anterior y en complemento a la mencionada información, se debe elaborar una relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información: nombre de los profesionales y/o técnicos, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, tiempo de servicio en la entidad, nombre de la entidad educativa, la cual deberá ser aportada al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución del mismo ya que esta información es muy importante e indispensable para la regional para el proceso de parametrización de medicamentos en el módulo de Autorización de medicamentos (MDM) ya que se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial.

En caso de que el personal relacionado en el listado solicitado anteriormente sea retirado de la entidad por cualquier razón y en su reemplazo llegue un profesional nuevo a cumplir sus funciones, este cambio deberá ser notificado por escrito a la supervisión del contrato con el fin de que por parte de este se adelanten los trámites pertinentes ante central de referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º6 y la entidad que tenga el contrato nacional de medicamentos para el subsistema de salud de la Policía Nacional

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º6.

Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- 2) Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
- 3) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
- 4) Cumplir con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así

Página 18 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud Y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

- 5) Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 y/o las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- 6) Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos.
- 7) EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato. Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador.
- 8) ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutoria, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.
- 9) Deberá garantizar a nuestros usuarios una oportunidad en la asignación de las citas **NO** superior a los días (10) días después de haber sido generada la autorización correspondiente y comunicación del usuario con la entidad.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 "*Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional*", La institución oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así:

- 1) Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud con códigos cups ofrecidos.
- 2) Certificado de Habilitación expedido por la Secretaría de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- 3) Modelo de prestación de servicios de salud definido por el prestador.
- 4) Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- 5) Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada y firmada por el representante legal.
- 6) Proceso de atención al usuario
- 7) Documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecialidad y cirugías programadas y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará para cada uno de los ítems enunciados en el presente estudio previo.

Precio Techo: La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento (%), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido para cada ítem en la invitación pública, superar el precio techo, dejar la oferta un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del

Página 19 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems del grupo.

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (**ejemplo 5% o en su efecto 0%**) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el pliego de condiciones, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los ítems, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** por grupo entre todas las ofertas participantes.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS
LOS ÍTEMS A EVALUAR**

_____ %

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO
GRUPO 1 PERIODONCIA			
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B	\$ 37.000,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B	\$ 16.000,00
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B	\$ 21.800,00
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	\$ 70.000,00
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B	\$ 103.000,00
6	ALISADO RADICULAR	240300B	\$ 161.000,00
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100B	\$ 170.000,00
8	GINGIVECTOMIA	243400B	\$ 169.000,00
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B	\$ 213.000,00
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B	\$ 218.000,00

Página 20 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

			\$ 1.178.800,00
	GRUPO 2 ODONTOPEDIATRIA		
1.	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	\$ 30.000,00
2	CONSULTA URGENCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	890704B	\$ 35.000,00
3	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	\$ 22.000,00
4	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	\$ 28.000,00
5	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	\$ 30.000,00
6	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	\$ 43.000,00
7	SUPERFICIE DE IONÓMERO	232103B	\$ 35.000,00
8	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	\$ 45.000,00
9	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	\$ 140.000,00
10	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	243400B	\$ 45.000,00
11	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	\$ 130.000,00
12	EDUCACIÓN EN HO – PROFILAXIS	990212B	\$ 18.000,00
13	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	997103B	\$ 25.000,00
14	CONTROL DE PLACA	997310B	\$ 18.480,00
15	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	\$ 43.120,00
16	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	\$ 180.000,00
17	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	\$ 86.240,00
18	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	\$ 110.880,00
19	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	\$ 30.000,00
20	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	\$ 37.000,00
21	PULPO-PULPECTOMÍA	237101B	\$ 35.000,00
22	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	\$ 80.000,00
23	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	\$ 40.000,00
24	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	\$ 55.000,00
25	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100B	\$ 77.000,00
26	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200B	\$ 87.000,00

Página 21 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

27	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO – VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	\$ 100.000,00
28	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	\$ 90.000,00
29	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	\$ 100.000,00
30	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	\$ 128.000,00
31	MÁSCARA HYRAX	NO TIENE	\$ 690.000,00
32	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	NO TIENE	\$ 525.000,00
			\$ 3.138.720,00
GRUPO 3 CIRUGIA ORAL			
1	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217B	\$ 36.392,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890317B	\$ 28.428,00
3	VENTANA QUIRURGICA	231500B	\$ 146.032,00
4	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	\$ 135.104,00
5	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	\$ 176.496,00
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	\$ 141.496,00
7	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	\$ 129.640,00
8	MUCOCELE	262002B	\$ 140.568,00
			\$ 934.156,00

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, de la subsección 5 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente con el **MENOR PRECIO TOTAL POR GRUPO** ofertando todos los ítems para el grupo al que se presente, de acuerdo a los servicios solicitados por la **Regional de Aseguramiento en Salud N°6**, sin que este sobrepase el **PRECIO TECHO** establecido para cada ítem de los servicios solicitados en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**. Por lo tanto, para efectos de la evaluación económica **se tendrá en cuenta el oferente que oferte la totalidad de los ítems o servicios solicitados para el grupo que se presente**, para lo cual en el caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso o los grupos.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA: los valores totales por grupos descritos en el formato de oferta económica son solo para efectos de evaluación económica y no reflejan el presupuesto a asignar por grupo.

NOTA 1. La oferta económica se debe diligenciar y presentar como se establece en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA** del presente estudio previo, así mismo los descuentos ofrecidos por parte de los oferentes deberán quedar registrados dentro de la oferta económica presentada.

Página 22 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien dispondrá mínimo de otra cotización, con el fin de escoger la tarifa más favorable para el contratante, Igualmente los servicios solicitados por CTC u otras autoridades serán prestados a las tarifas pactados, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan convertir, para lo cual aplicara el concepto de cotización.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por Auditoria Médica, debiendo ser reportados a la oficina de referencia al correo: disan.rase6-aut@policia.gov.co y/o través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la web: www.disan.policia.gov.co, a través de la cual, se hará la solicitud formal de la atención, página que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747, Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 (anexos técnicos) y las demás normas que lo modifiquen.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No 6, acogerá lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular 000001 del 15 de Noviembre 2011, en el sentido de no glosar las facturas presentadas por los Prestadores de Servicios de Salud respecto de los medicamentos NO POS autorizados por Comité Técnico Científico o por fallos de Tutela que hayan sido suministrados intrahospitalariamente, cuando no presenten copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, la cual deberá ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en salud No 6, pagara como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el paciente.

Todos los valores ofertados deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptarán incrementos del valor ofertado por algún concepto.

- Para la autorización de servicios de salud se utilizarán solo los formatos estandarizados de Referencia y Contrarreferencia, de pacientes que en anexos de la Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012, se estipulan:
 - Anexo técnico 3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD
 - Anexo técnico 4 FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

La autorización de los servicios de salud se realizará mediante trámite interno, donde será la autorización de servicio externo será validado por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de Referencia de la Regional de Aseguramiento en salud N° 6.

DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO 013 DEL 040613 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

Para los medicamentos, implementos e insumos medico quirúrgicos se pagarán a precio de compra más una intermediación máxima del 12%. Para lo mismo deberán anexar listado con los valores a cobrar por estos conceptos. Igualmente, si algún medicamento, insumo o material de osteosíntesis no aparece en dicho listado, y es requerido durante la atención de un paciente, se deberá anexar factura de compra adjunta a la facturación del servicio, si es urgencia, o enviar cotización previamente para los casos ambulatorios.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

- **Sostenimiento de los precios:**
Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, adiciones, sustituciones y/o prorrogas

Página 23 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- **Integridad de los precios:**

Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de diciembre de 2021, Factores de desempate y acreditación o demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique,

Página 24 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de

Página 25 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,

Página 26 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El promotor o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

Página 27 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7.2) El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3) En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el

Página 28 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1) *Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

10.2) *La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

10.3) *Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11) *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12) *Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.*

PARÁGRAFO 1. *Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. *Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.*

Página 29 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1) Tiempo de experiencia.
- 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3) Índices de capacidad financiera.
- 4) Índices de capacidad organizacional.
- 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Página 30 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El contrato se ejecutará en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas por la Regional de Aseguramiento En Salud N°6, previa habilitación de la misma.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y la generación final de la ORDEN DE SERVICIO valorizada, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

- 1) Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o entidad de salud que brinda los servicios a la USP y presenta **documento de identificación** en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- 2) Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).
- 3) Exigir a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten el servicio, el formato de autorización del servicio autorizado por el médico líder de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en salud N6, el cual debe venir acompañado de fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 4) Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP (Cabecera Departamental), siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- 5) Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el **Comité Técnico Científico** (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el oferente cuenta con un plazo hasta el **30 de noviembre 2024** o hasta agotar el presupuesto, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y publicación de la Carta de Inicio y Ejecución del Contrato, resaltando que no se puede generar carta de inicio con fecha anterior a la fecha de aprobación de los contratos en SECOP II por parte de las dos entidades.

Página 31 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4 FORMA DE PAGO

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para el trámite de pago **EL FUTURO CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los **SERVICIOS MÉDICOS** y **SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS** se enumeran a continuación: Enviar la facturación a ESCOP-CLINICA-DEANT ubicada en la Carrera 43ª No 48 Sur – 45 Barrio Primavera – Envigado.
7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:

- **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6" con NIT. 811.032.059-3 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Página 32 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

- Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-ccu@policia.gov.co con el fin de ser asignado:

<u>CODIGO</u> <u>DE HABILITACIÓN</u>	<u>NIT</u>	<u>IPS</u>	<u>NOMBRE</u> <u>S</u>	<u>CEDUL</u> <u>A</u>	<u>TELEFONO</u> <u>OFICINA</u>	<u>FECHA INICIO</u> <u>DEL CONTRATO</u> <u>DEL</u> <u>RESPONSABLE</u> <u>DEL USUARIO</u>	<u>FECHA FINAL</u> <u>DEL CONTRATO</u> <u>DEL</u> <u>RESPONSABLE</u> <u>DEL USUARIO</u>	<u>EMAIL</u>

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6 NIT 811032059
- Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACIÓN.**

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

Página 33 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las Facturas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT actualizada
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Asi mismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debito y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debito y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

8. En Conclusión, **LA POLICIA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de

Página 34 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud No 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 artículo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

Página 35 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
- Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de los Servicios Asistenciales de odontología o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Página 36 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso recaerá en el proponente que haya presentado la oferta por grupo más económica (que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y económicas), por lo tanto la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** adjudicará el presente proceso de forma **PARCIAL POR GRUPO**, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente y por el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA GRUPO**, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Subsección 5 del Decreto 1860 del 2021.

GRUPOS	PRESUPUESTO
1. PERIODONCIA	VIGENCIA 2024: \$ 10.000.000,00
2. ODONTOPEDIATRÍA	VIGENCIA 2024: \$ 18.000.000,00
3. CIRUGÍA ORAL	VIGENCIA 2024: \$ 30.000.000,00
TOTAL	\$ 58.000.0000,00

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (4) MESES MÁS.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5 % DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015	QUE CUBRA UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.

Nota: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.

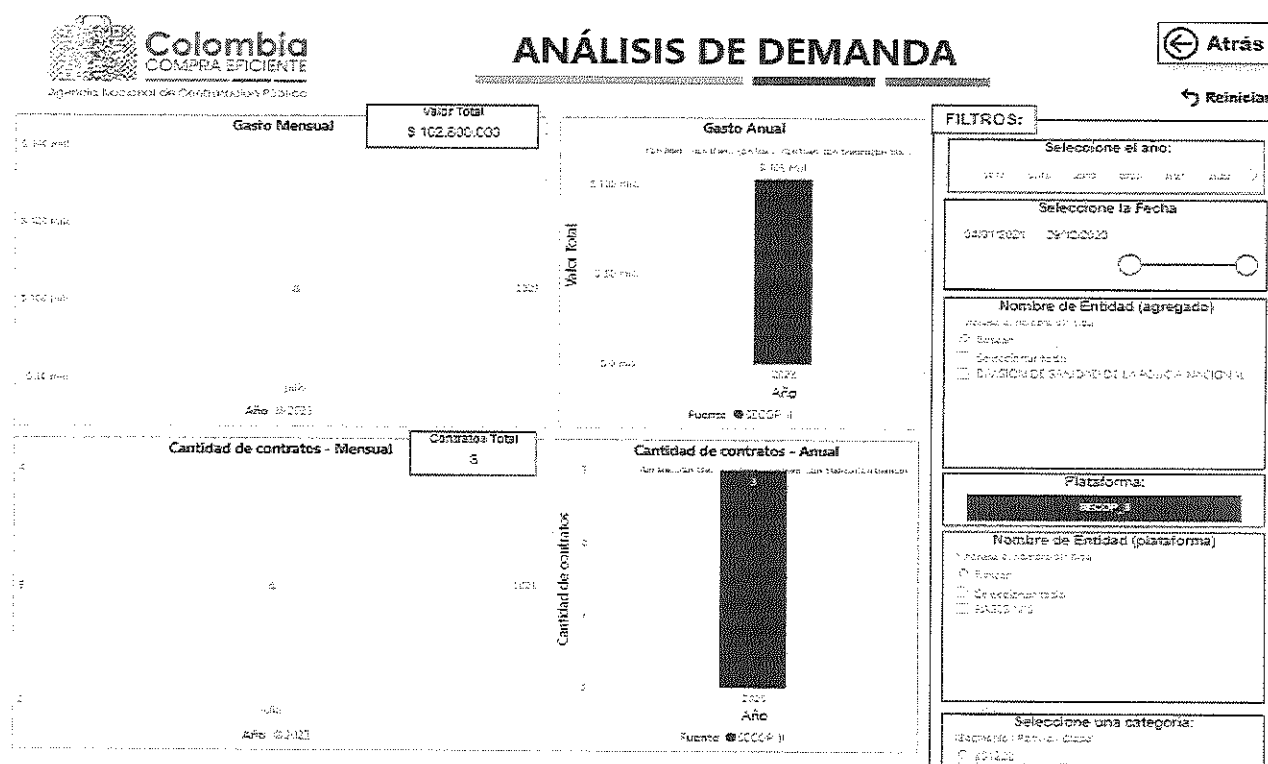
Página 37 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad en la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 en el servicio de Odontología requiere contar con los servicios de **Cirugía Oral, Odontopediatría y Periodoncia**, se hace necesario contratar servicios de odontología especializada que apoyen y permitan dar continuidad a los procesos de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional beneficiando así a sus usuarios, los cuales son un aproximado de 76.000 usuarios que requieren todo tipo de control y tratamiento, promoviendo y manteniendo la salud, garantizando de esa manera el cumplimiento a lo normado en la **Resolución N° 0267 del 2023** por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones

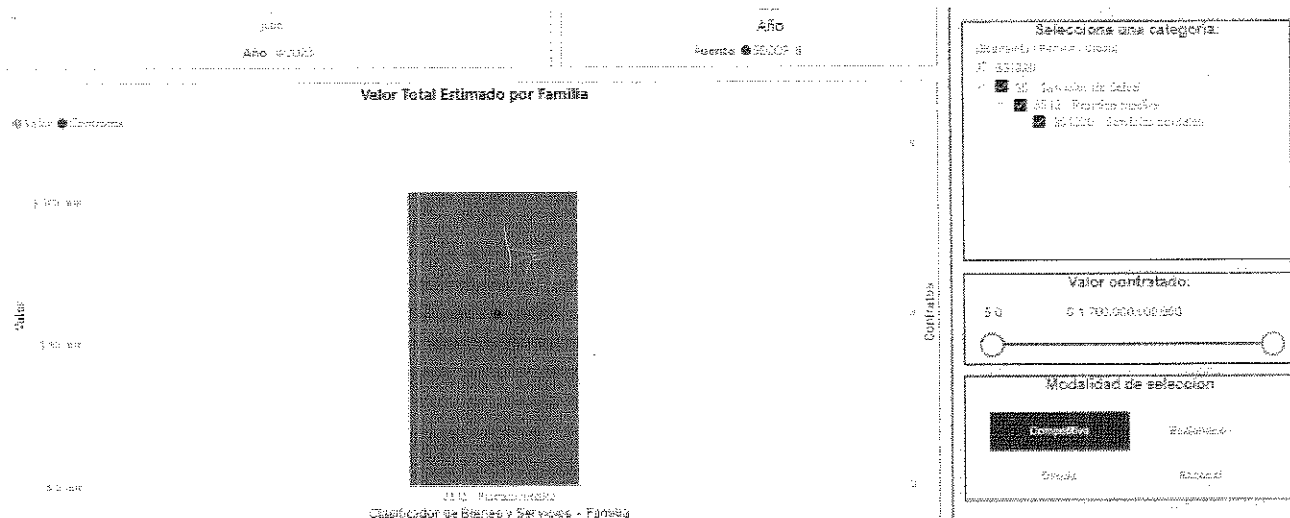
La misión de la Dirección de Sanidad es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano que tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional.



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

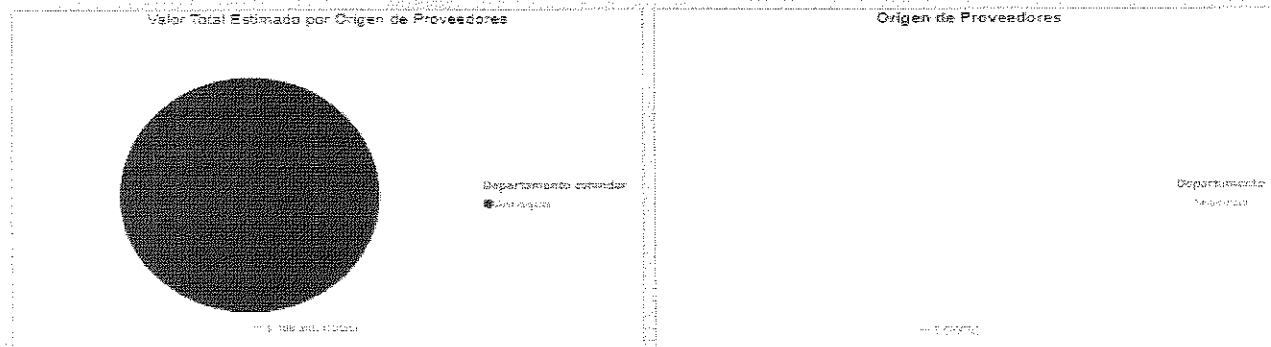
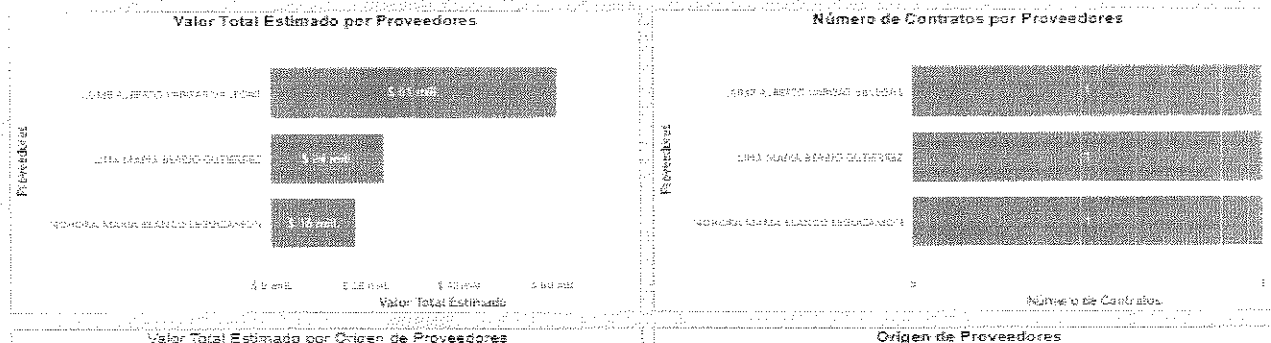


POLICÍA NACIONAL

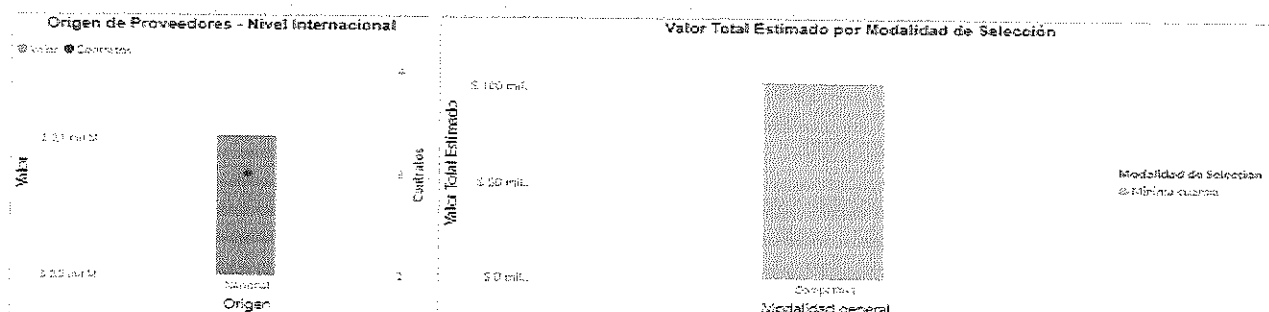


2023		Total	
Contratos	Valor	Contratos	Valor
3	\$ 102.800.000	100,00%	\$ 102.800.000
3	\$ 102.800.000	100,00%	\$ 102.800.000

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor ☐ (Banco) ☒ HONORA VASCO OLIVCO LEONARDO ☒ LCA MARCELO GUTIERREZ ☒ JUAN ALBERTO CERRAN VILLAGE	Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 103 mill.	Número de Contratos del Proveedor 3	Origen del Proveedor Colombia - Antioquia
---------------------------	---	---	---	---



Página 39 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaes@colombiacompra.gov.co

Una vez consultada la herramienta tecnológica SECOP II, se puede evidenciar que en el Departamento de Antioquia se cuenta con una alta demanda de empresas que pueden suplir la necesidad que se tiene con referencia a prestación de los servicios de odontología especializada en **Cirugía oral, Odontopediatría y Periodoncia**; de esta manera se cuenta con una buenas demanda para contratar con una entidad externa que pueda cumplir a cabalidad con todos los requerimientos que se tienen por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6

Cabe anotar que en la actualidad el área de salud oral la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 no cuenta dentro de la planta de personal con profesionales especialistas en **CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRÍA y PERIODONCIA**, por lo cual no se alcanza a cubrir las necesidades que los usuarios del subsistema de salud demandan; por lo tanto, se hace necesario la contratación en aras de dar cumplimiento al objetivo misional de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional, para satisfacer cabalmente los fines esenciales del estado y preservar la vida, dignidad humana e integridad personal de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, garantizando de esta forma la prevalencia de los derechos fundamentales a la salud y a la vida de todos usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto y la alta demanda de pacientes para estas especialidades se requiere realizar el proceso para contratar los servicios en Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatría, quienes allegan respuesta a la solicitud de cotización y además cumplen el perfil para satisfacer la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

De igual forma los derechos que conforman el contenido del derecho a la salud han sido reconocidos por normas internacionales contenidas en tratados sobre derechos humanos ratificados por Colombia. Estos tratados imponen al Estado una serie de obligaciones en torno a la realización del derecho a la salud y, bajo ciertas condiciones, tienen una fuerza normativa similar a la de las normas constitucionales.

La Constitución de 1991 establece cláusulas que identifican sujetos de especial protección constitucional. Frente a ellos, la protección del derecho a la salud es reforzada, debido al grado de vulnerabilidad que, en ocasiones, deben enfrentar así mismo, en el caso de la infancia, las personas con discapacidad y los adultos mayores, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que sus derechos a la salud tienen el carácter de derecho fundamental autónomo. La Constitución determina expresamente que el derecho a la salud de los niños y las niñas es de rango fundamental, es decir, un derecho subjetivo de aplicación inmediata.

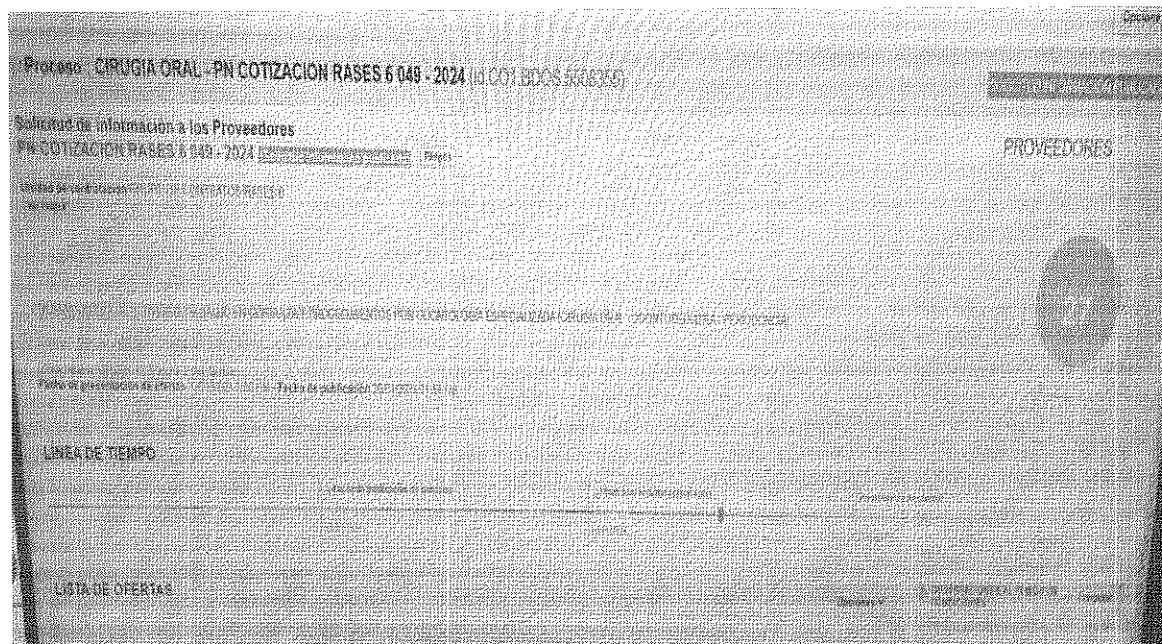
Página 40 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Si se interrumpe el servicio de odontología especializada por un largo tiempo se estaría desprotegiendo la población más vulnerable, además si no se presta el servicio de Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatría en la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 estaría en contravía de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, la cual ha sostenido que las obligaciones y deberes relacionadas con el servicio de salud en cabeza de la EPS, es un deber de prestar dicho servicio de salud a los afiliados cedidos en los términos establecidos en la Constitución y la ley, como aplicación al principio de continuidad.

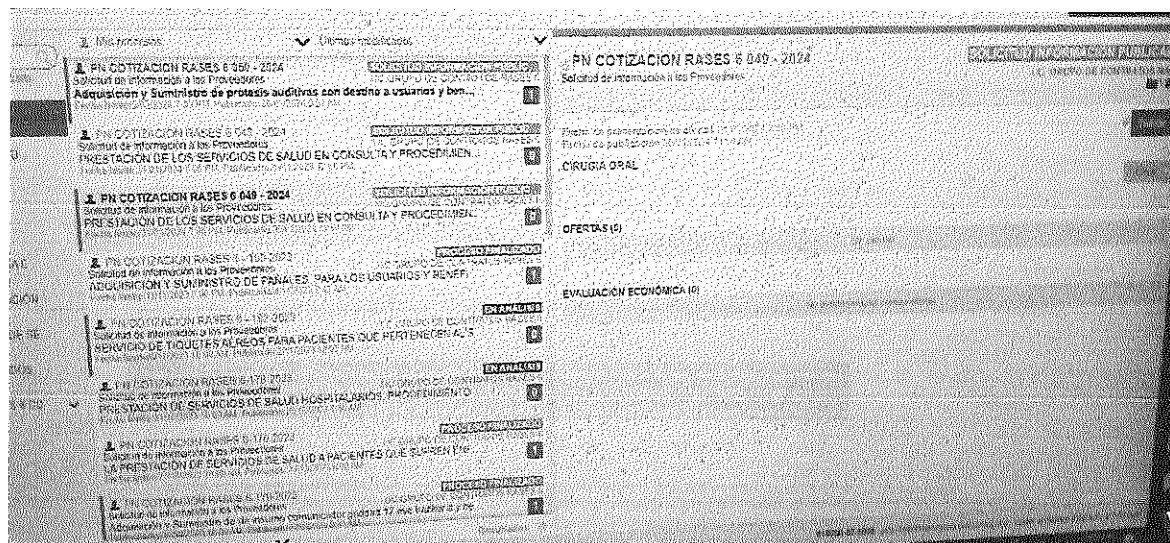
Aunando a lo anterior, la Protección reforzada por ser sujeto de especial protección constitucional a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicios de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se realizo solicitud de cotización por medio de la plataforma electrónica del SECOP II, con el fin de establecer los criterios en lo que refiere al análisis del mercado evidenciando que un proveedor presente la cotización como se evidencia a continuación:



Página 41 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		



Se evidencio que en la plataforma SECOP II no se recibió cotizaciones de especialistas en Cirugía oral, Odontopediatría, Periodoncia solo por medio del correo institucional deant.escop-odo@policia.gov.co se obtuvo una respuesta a la información solicitada

ELISABETH CORDOBA HURTADO
PARA DILIGENCIAR ESTUDIO DE MERCADO...
Mar 2022
No suele recibir correos electrónicos de elisab...
Luna Valdelamar Bernal
Endodoncia
Mar 2022
No suele recibir correos electrónicos de valdelama...
FELIPE ANDRES PALACIO ISAZA
Cotización Jaime Vargas
Lun 21:53
No suele recibir correos electrónicos de felipe isa...

FELIPE ANDRES PALACIO ISAZA <felipe.palacio@correo.policia.gov.co>
Para: DEANT ESCOP-ODO
Lun 09/01/2024 21:42

TARIFAS POLICIA 2024 MCHOR...
255 KB

No suele recibir correos electrónicos de felipe.palacio@correo.policia.gov.co. Por qué esto es importante

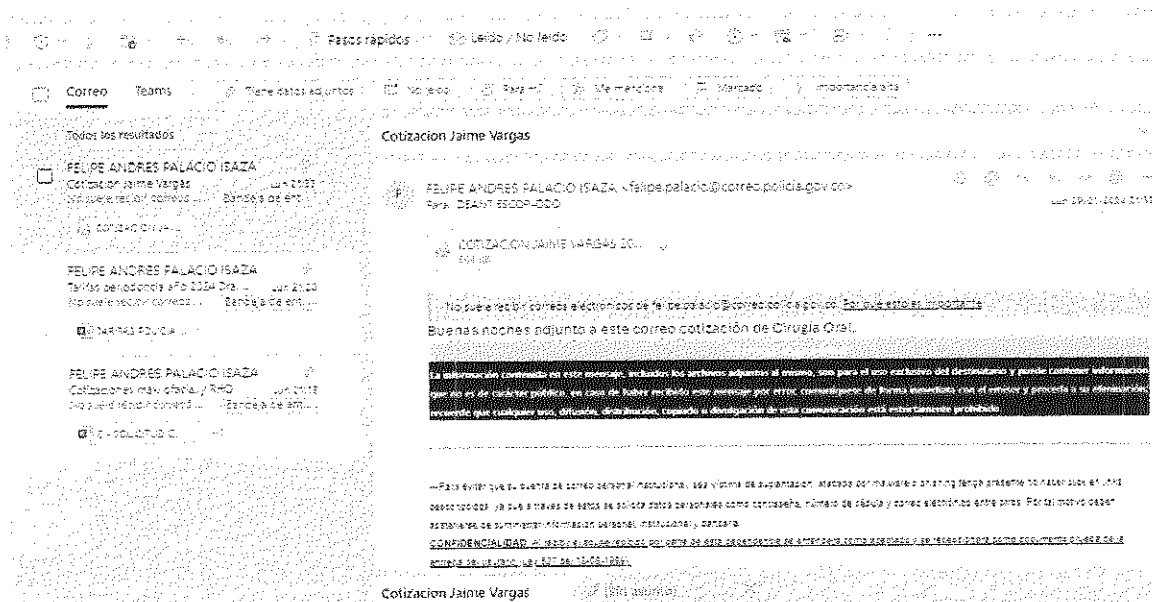
Recibimos su mensaje. Gracias por la colaboración. Que rico.

Responder Reenviar

De: norha maria Blanco <norhamaria@perinova.com.co>
Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 11:22 a. m.

Hola Dra. Mauren, acá te envío las tarifas actualizadas para el año 2024. Incluí en esta ocasión las exodoncias o extracciones y la frenilectomía a ver si este año nos las dejan meter. Gracias, quedo atenta.
Nohora María.

Página 42 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		



DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Según estudio de mercado realizado, las entidades y/o profesionales que ofrecen los servicios de salud en el departamento de Antioquia y que pueden cotizar el objeto a contratar son las siguientes:

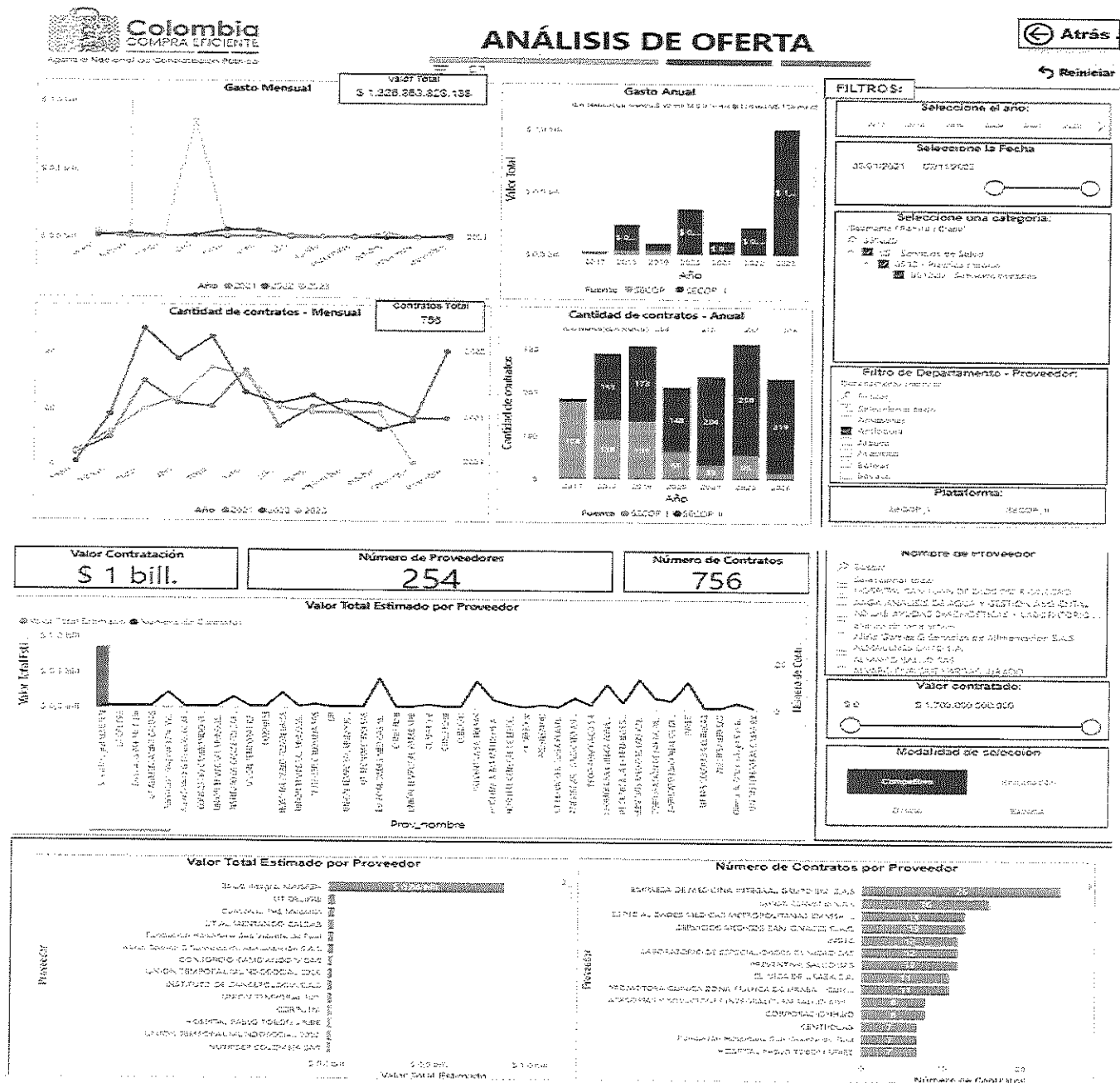
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
LEIDY MUNERA MEZA	MEDELLÍN	3007508139	leidymune@hotmail.com
ANA MARIA RODRIGUEZ RIVERA	TV 34º SUR 32D 18 ENVIGADO	3013714019	
JUAN FERNANDO ECHEVERRI FRANCO	CRA 66B N35A 04 LAURELES	6046604 60444489191	www.odontovida.com.co
NOHORA MARIA BLANCO LEGUIZAMÓN	CARRERA 43ª 14-109 CONS 501	3147934064	norhamaria@perinova.com.co
JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	CARRERA 68ª 43-13 CONS 211	3006122837	jaimevar@yahoo.com

Así mismo en la ciudad de Medellín, se cuenta con entidades prestadoras de servicios de salud, debidamente habilitados por la Secretaría de Salud del Departamento de Antioquia, que tienen la facultad de prestar servicios con calidad, oportunidad, accesibilidad, capacidad instalada y recurso humano, que garanticen una correcta prestación de los servicios que son requeridos en el presente estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se constató con las diferentes cotizaciones presentadas con los profesionales en periodoncia dra. Nohora blanco, cirugía oral Dr. Jaime Vargas, dra. Lina Berrio, dra. Ana maria Rodríguez y Dr. Juan Echeverri, que en el mercado existe pluralidad de oferentes, con capacidad para prestar los servicios, objeto del presente estudio.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



Página 45 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Una vez realizado el análisis de la oferta, se puede evidenciar que en el Departamento de Antioquia se cuenta con un total de 254 oferentes a los cuales se les requirió cotización por medio de la plataforma electrónica SECOP II, los cuales se encuentran en capacidad de prestar los servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, es de anotar que el análisis de la información relacionada en las gráficas anteriores se encuentra de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Medellín, que ofertan los servicios con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son IPS reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal).

Así las cosas, el listado de posibles oferentes es el que se detalla a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
LEIDY MUNERA MEZA	MEDELLIN	3007508139	leidymune@hotmail.com
ANA MARIA RODRIGUEZ RIVERA	TV 34° SUR 32D 18 ENVIGADO	3013714019	
JUAN FERNANDO ECHEVERRI FRANCO	CRA 66B N35A 04 LAURELES	6046604 60444489191	www.odontovida.com.co
NOHORA MARIA BLANCO LEGUIZAMÓN	CARRERA 43ª 14-109 CONS 501	3147934064	norhamaria@perinova.com.co
JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	CARRERA 68ª 43-13 CONS 211	3006122837	jaimevar@yahoo.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Regional de Aseguramiento en Salud N6, cumplir con su objetivo, el cual tiene como fin, satisfacer sus necesidades, de acuerdo a los siguientes beneficios:

1. El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.
2. El personal contratado por persona jurídica, debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridos para el servicio requerido.
3. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio.
4. La contratación con persona jurídica, libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal.
4. La contratación de los servicios por oferta pública, obliga a la Institución a aplicar integralmente la reglamentación vigente en la contratación estatal apuntando a obtener el mejor servicio ofertado a una relación de costo-beneficio óptimo para la Institución.

Página 46 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda prevista para celebrar el contrato y presentación de oferta es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La contratación de los especialistas para prestación del servicio especializados se realizará de manera directa con los profesionales que ejecutaron el contrato anterior y con los cuales no se presentó ninguna novedad y tuvieron un buen servicio en la atención y resolución de los tratamientos en cavidad oral de los usuarios.

Según la consulta realizada en el Portal Único de Contratación Estatal mediante la página www.colombiacompra.gov.co, se encuentra varios procesos con objeto similar del presente proceso, como se relaciona a continuación

Descripción: cirugía oral
Código UNSPSC: 80521000
Región: Cundinamarca
Estado: Ejecución
Fecha de publicación desde: 21/01/2023 11:35 AM
Fecha de publicación hasta: 21/02/2024 09 PM
Fecha de presentación de ofertas desde: 21/02/2024 09 PM
Tipo de proceso: Selección
Fecha de presentación de ofertas hasta: 21/02/2024 09 PM
Fecha de apertura desde: 21/02/2024 09 PM
Fecha de apertura hasta: 21/02/2024 09 PM

Búsqueda avanzada: Buscar resultados por: 100% de los

Todos los ítems de contrato: La búsqueda única permite seleccionar los campos: "Referencia", "Descripción", la actualización de los procesos de esta sección corresponden a sus últimos 7 meses

Proceso	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
1000	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	000-0160-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍA ORAL MAXILOFACIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	Presentación de oferta	25/01/2024 9:57 PM	25/01/2024 9:57 PM	43.075.500 COP	Publicado
1000	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	000-0044-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍA ORAL MAXILOFACIAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	Presentación de oferta	4/01/2024 9:30 PM	4/01/2024 9:30 PM	6.889.900 COP	Publicado
1000	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOPHIA DE CALDAS	6134-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	Presentación de oferta	30/12/2023 2:08 PM	30/12/2023 2:08 PM	254.400.000 COP	Pendiente adjudicación
1000	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	CD 488-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIRUGÍA ORAL	Presentación de oferta	19/12/2023 10:02 AM	19/12/2023 10:02 AM	5.000.000 COP	Publicado
1000	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	CD 118287	SERVICIOS DE SALUD EN CIRUGÍA ORAL Y DEMÁS	Presentación de oferta	22/11/2023 4:05 PM	22/11/2023 4:05 PM	75.905.000 COP	Publicado
1000	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	CD 723-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIRUGÍA ORAL	Presentación de oferta	3/10/2023 5:00 PM	3/10/2023 5:00 PM	5.000.000 COP	Publicado
1000	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	CD 325-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIRUGÍA ORAL	Presentación de oferta	15/05/2023 10:14 AM	15/05/2023 10:14 AM	6.000.000 COP	Publicado
1000	CAPRESOCA E.P.E	OTG 630-2023	Garantizar los servicios de atención en salud en ODONTOLÓGIA GENERAL Y PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA ORAL A LOS AFILIADOS DE CAPRESOCA E.P.E Y PACIENTES QUE POR SU CONDICIÓN CLÍNICA LIMITAN LAS ATENCIONES	Presentación de oferta	29/07/2023 10:29 AM	29/07/2023 10:29 AM	74.555.000 COP	Publicado
1000	HOSPITAL CIVIL DE INIALES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CD 1742-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL EN EL HOSPITAL CIVIL DE INIALES ESE	Presentación de oferta	27/09/2023 10:02 AM	27/09/2023 10:02 AM	35.000.000 COP	Publicado
1000	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	3049371	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA ORAL Y DEMÁS SERVICIOS CESIONANTES HABILITADOS TIER 3	Presentación de oferta	24/06/2023 1:40 PM	24/06/2023 1:40 PM	46.121.650 COP	Publicado

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Descripción: persona
 Código UNESPC
 Región
 Estado
 Fecha de publicación desde: 21/01/2022 11:30 AM
 Fecha de publicación hasta: 21/02/2024 23:59 PM
 Fecha de presentación de ofertas desde
 Tipo de proceso: Selección
 Fecha de presentación de ofertas hasta
 Fecha de apertura desde
 Fecha de apertura hasta

Mostrar resultados / Ocultar resultados por pantalla

Todos los avisos de contrato - La búsqueda siempre solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción". La actualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses

Id	Entidad Externa	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuenta	Estado
100	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES No 9102004	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL Y DE URGENCIAS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ODONTOLOGIA PERIODONCIA ODONTOPEDIATRIA CIRUGIA ORAL MAXILAR Y OTROS ESPECIALIDADES INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SE	Presentación de oferta	15/02/2024 3:05 PM UTC-5	20/02/2024 6:00 PM UTC-5 (hasta)	Sin documento	Proceso en an y observacion
100	REGIONAL DE ACQUERIMIENTO EN SALUD No 3	PR RASES N° 2 INC 073 2324	PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ODONTOLOGIA PERIODONCIA Y ODONTOLOGIA REHABILITACION ORAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RESERVA	Presentación de oferta	12/02/2024 3:54 PM UTC-5	18/02/2024 6:00 PM UTC-5 (hasta)	60.000.000 COP	Proceso en an y observacion
100	CAPRESOCA E.P.S.	CTO 239-2024	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD EN PERIODONCIA ODONTOPEDIATRIA ODONTOLOGIA PROSTODONCIA - PROTESIS NUCLEOPROTESIS TOTAL O PARCIAL, REALIZACION DE NUCLEOS TEMPORALES Y CORONAS Y CIRUGIA	Presentación de oferta	08/02/2024 6:51 PM UTC-5		100.000.000 COP	Publicado
100	RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	1-05-05-001-0024	OTORGAR LA EXPLOTACION PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTO DE NUCLEOS TEMPORALES Y CORONAS, REALIZACION DE LA ATENCION DE CONSULTA VALORACION INTERDENTARIAL	Presentación de oferta	08/02/2024 11:41 AM UTC-5		300.000 COP	Publicado
100	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	3543720	SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA TIER 3	Presentación de oferta	21/01/2024 3:51 PM UTC-5		312.637.524 COP	Publicado
100	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	3543720	SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA Y DEMAS SERVICIOS DENTARIAMENTE INCLUIDOS EN LA LOCALIDAD DE BARRASCUILLA TIER 3	Presentación de oferta	21/01/2024 6:47 AM UTC-5		07.027.493 COP	Publicado
100	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	3543720	SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PERIODONCIA EN LA LOCALIDAD DE ESPECIALISTA VIGENTE A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE ODONTOPEDIATRIA Y CON COBERTURA COORDINACION SALUD DUTY	Presentación de oferta	20/01/2024 1:54 PM UTC-5		124.945.495 COP	Publicado
100	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	COPI14657	SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN PERIODONCIA A LOS BENEFICIARIOS DE SALUD DE COBERTURA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEPARTAMENTO DE SAN PABLO DE PARANÁ	Presentación de oferta	20/01/2023 7:57 AM UTC-5		601.466.000 COP	Publicado

Descripción: odontologia
 Código UNESPC
 Región
 Estado
 Fecha de publicación desde: 21/01/2022 11:30 AM
 Fecha de publicación hasta: 21/02/2024 23:59 PM
 Fecha de presentación de ofertas desde
 Tipo de proceso: Selección
 Fecha de presentación de ofertas hasta
 Fecha de apertura desde
 Fecha de apertura hasta

Mostrar resultados / Ocultar resultados por pantalla

Todos los avisos de contrato - La búsqueda siempre solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción". La actualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses

Id	Entidad Externa	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuenta	Estado
100	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES No 9102004	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL Y DE URGENCIAS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ODONTOLOGIA PERIODONCIA ODONTOPEDIATRIA CIRUGIA ORAL MAXILAR Y OTROS ESPECIALIDADES INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SE	Presentación de oferta	15/02/2024 3:05 PM UTC-5	20/02/2024 6:00 PM UTC-5 (hasta)	Sin documento	Proceso en an y observacion
100	CAPRESOCA E.P.S.	CTO 239-2024	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD EN PERIODONCIA ODONTOPEDIATRIA ODONTOLOGIA PROSTODONCIA - PROTESIS NUCLEOPROTESIS TOTAL O PARCIAL, REALIZACION DE NUCLEOS TEMPORALES Y CORONAS Y CIRUGIA	Presentación de oferta	08/02/2024 6:51 PM UTC-5		100.000.000 COP	Publicado
100	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RICHIEZA	026-2024	Prestación de servicios odontológicos en el campo de ODONTOPEDIATRIA a los pacientes que reciben el servicio en el HOSPITAL	Presentación de oferta	20/12/2023 3:45 PM UTC-5		13.200.000 COP	Proceso en an y observacion
100	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA	65-20	SERVICIO DE ODONTOPEDIATRIA	Presentación de oferta	02/11/2023 12:44 PM UTC-5		5.000.000 COP	Publicado
100	REGIONAL DE ACQUERIMIENTO EN SALUD No 1	LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTO	LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA PERIODONCIA PERIODONCIA ODONTOPEDIATRIA CIRUGIA ORAL Y PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA R	Presentación de oferta	27/10/2023 9:03 AM UTC-5	21/11/2023 6:00 PM UTC-5 (hasta)	Sin documento	Proceso en an y observacion
100	REGIONAL DE ACQUERIMIENTO EN SALUD No 1	CONTRATACION SUP 042	LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA PERIODONCIA PERIODONCIA ODONTOPEDIATRIA CIRUGIA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL POR TRAMITE EN ACCI	Presentación de oferta	15/02/2023 10:16 AM UTC-5	22/02/2023 10:00 PM UTC-5 (hasta)	Sin documento	Proceso en an y observacion
100	DIRECCION DE SANIDAD DE FUERZOS ARMADOS Y FUERZAS ARMADAS NARCOTICA	MC-142103-CA CENAFLORENCIA-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA PERIODONCIA PERIODONCIA ODONTOPEDIATRIA ODONTOLOGIA PROSTODONCIA - PROTESIS NUCLEOPROTESIS TOTAL O PARCIAL, REALIZACION DE NUCLEOS TEMPORALES Y CORONAS Y CIRUGIA	Presentación de oferta	20/06/2023 6:55 PM UTC-5	4/07/2023 10:00 AM UTC-5 (hasta)	90.000.000 COP	Proceso en an y observacion
100	REGIONAL DE ACQUERIMIENTO EN SALUD No 8	PR RASES 3 DESUS MIG 002 2023	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ODONTOLOGIA PERIODONCIA CIRUGIA ORAL MAXILAR Y OTROS ESPECIALIDADES INCLUIDOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA R	Presentación de oferta	17/05/2023 3:51 AM UTC-5	23/05/2023 6:00 PM UTC-5 (hasta)	70.000.000 COP	Proceso en an y observacion
100	DISPENSARIO MEDICO	CO-ARC-OSAN-00040	PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIA EN	Presentación de oferta	14/06/2023 7:54 PM UTC-5		10.500.000 COP	Proceso en an y observacion

Página 48 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultaron los valores de los contratos anteriores y se actualizo el IPC correspondiente

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
				CONTRATO 1 AÑO 2021 065-7-20244-21	CONTRATO 2 AÑO 2022 065-7-20162	CONTRATO 3 AÑO 2023 065-7-20171	VR. IPC PROYECTADO 2021 A 2022	VR. IPC PROYECTADO 2022 A 2023	VR. IPC PROYECTADO 2023 A 2024	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
							5,62%	13,12%	9,28%	
1	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	EVENTO	\$ 20.142,00	\$ 20.000,00	\$ 31.312,00	26.298,37	24.723,51	34.217,75	\$ 34.217,75
2	CONSULTA URGENCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	890704B	EVENTO	\$ 22.368,00	\$ 20.000,00	\$ 43.312,00	29.204,74	24.723,51	47.331,35	\$ 47.331,35
3	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	EVENTO	\$ 20.142,00	\$ 20.000,00	\$ 28.562,00	26.298,37	24.723,51	31.212,55	\$ 31.212,55
4	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	EVENTO	\$ 19.043,00	\$ 18.200,00	\$ 35.127,25	24.863,46	22.498,39	38.387,06	\$ 38.387,06
5	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	EVENTO	\$ 16.390,00	\$ 15.500,00	\$ 34.766,80	21.399,58	19.160,72	37.993,16	\$ 37.993,16
6	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	EVENTO	\$ 27.906,00	\$ 25.000,00	\$ 49.624,33	36.435,42	30.904,38	54.229,47	\$ 54.229,47
7	SUPERFICIE DE IONÓMERO	232103B	EVENTO	\$ 15.037,00	\$ 14.500,00	\$ 46.540,70	19.633,04	17.924,54	50.859,68	\$ 50.859,68
8	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	EVENTO	\$ 18.742,00	\$ 17.000,00	\$ 51.072,20	24.470,46	21.014,98	55.811,70	\$ 55.811,70
9	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	EVENTO	\$ 56.308,00	\$ 50.000,00	\$ 150.000,00	73.518,45	61.808,77	163.920,00	\$ 163.920,00
10	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	243400B	EVENTO	\$ 13.524,00	\$ 12.800,00	\$ 40.000,00	17.657,59	15.823,04	43.712,00	\$ 43.712,00
11	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	EVENTO	\$ 50.562,00	\$ 40.000,00	\$ 120.000,00	66.016,20	49.447,01	131.136,00	\$ 131.136,00
12	EDUCACIÓN EN HO - PROFILAXIS	990212B	EVENTO	\$ 3.284,00	\$ 3.450,00	\$ 22.831,99	4.287,75	4.264,80	24.950,80	\$ 24.950,80
13	TOPICACIÓN FLUOR GEL	997103B	EVENTO	\$ 2.415,00	\$ 2.550,00	\$ 31.844,78	3.153,14	3.152,25	34.799,98	\$ 34.799,98
14	CONTROL DE PLACA	997310B	EVENTO	\$ 2.576,00	\$ 2.700,00	\$ 25.289,79	3.363,35	3.337,67	27.636,68	\$ 27.636,68
15	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	EVENTO	\$ 8.163,00	\$ 7.900,00	\$ 63.328,74	10.658,01	9.765,79	69.205,65	\$ 69.205,65
16	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	EVENTO	\$ 50.120,00	\$ 52.900,00	\$ 231.606,91	65.439,10	65.393,68	253.100,03	\$ 253.100,03
17	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	EVENTO	\$ 43.400,00	\$ 34.000,00	\$ 109.797,07	56.665,14	42.029,96	119.986,24	\$ 119.986,24

Página 49 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

18	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	EVENTO	\$ 43.400,00	\$ 34.000,00	\$ 143.130,40	56.665,14	42.029,96	156.412,90	\$ 156.412,90
19	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	EVENTO	\$ 13.720,00	\$ 8.600,00	\$ 35.484,16	17.913,50	10.631,11	38.777,09	\$ 38.777,09
20	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	EVENTO	\$ 13.720,00	\$ 8.600,00	\$ 43.817,49	17.913,50	10.631,11	47.883,75	\$ 47.883,75
21	PULPO-PULPECTOMÍA	237101B	EVENTO	\$ 13.201,00	\$ 11.300,00	\$ 40.258,11	17.235,86	13.968,78	43.994,06	\$ 43.994,06
22	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	EVENTO	\$ 40.001,00	\$ 30.000,00	\$ 80.000,00	52.227,24	37.085,26	87.424,00	\$ 87.424,00
23	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	EVENTO	\$ 17.898,00	\$ 16.800,00	\$ 47.485,08	23.368,50	20.767,75	51.691,70	\$ 51.691,70
24	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	EVENTO	\$ 24.738,00	\$ 23.700,00	\$ 60.861,05	32.299,13	29.297,36	66.508,96	\$ 66.508,96
25	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100B	EVENTO	\$ 33.688,00	\$ 33.000,00	\$ 85.831,47	43.984,68	40.793,79	93.796,63	\$ 93.796,63
26	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200B	EVENTO	\$ 55.931,00	\$ 55.000,00	\$ 96.108,00	73.026,22	67.989,64	105.026,82	\$ 105.026,82
27	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	EVENTO	\$ 43.509,00	\$ 41.500,00	\$ 100.000,00	56.807,46	51.301,28	109.280,00	\$ 109.280,00
28	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	EVENTO	\$ 87.874,00	\$ 85.000,00	\$ 100.000,00	114.732,55	105.074,91	109.280,00	\$ 109.280,00
29	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	EVENTO	\$ 111.509,00	\$ 106.000,00	\$ 130.000,00	145.591,55	131.034,59	142.064,00	\$ 142.064,00
30	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	EVENTO	\$ 38.044,00	\$ 36.500,00	\$ 139.644,40	49.672,09	45.120,40	152.603,40	\$ 152.603,40
31	MÁSCARA HYRAX	890320B	EVENTO	\$ 1.218.000,00	\$ 410.400,00	\$ 701.788,91	1.590.279,77	507.326,37	766.914,92	\$ 766.914,92
32	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	890320B	EVENTO	\$ 728.000,00	\$ 408.000,00	\$ 535.431,47	950.512,05	504.359,55	585.119,51	\$ 585.119,51
				2.873.355,00	\$ 1.664.900,00	3.454.857,10	3.751.591,40	2.058.108,36	3.775.467,84	\$ 3.775.467,84

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
		CONTRATO 1 AÑO 2021 065-7-20245-21	CONTRATO 2 AÑO 2022 065-7-20162	CONTRATO 3 AÑO 2023 065-7-20170	VR. IPC PROYECTADO 2021 A 2022	VR. IPC PROYECTADO 2022 A 2023	VR. IPC PROYECTADO 2023 A 2024	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
					5,62%	13,12%	9,28%	
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	\$ 25.116,00	\$ 22.000,00	\$ 34.943,20	32.792,67	27.195,86	38.185,93	\$ 38.185,93
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	\$ 25.116,00	\$ 22.000,00	\$ 30.526,53	32.792,67	27.195,86	33.359,39	\$ 33.359,39
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	\$ 3.779,00	\$ 3.900,00	\$ 23.705,84	4.934,05	4.821,08	25.905,74	\$ 25.905,74
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	\$ 22.835,00	\$ 19.800,00	\$ 66.198,88	29.814,48	85.275,81	72.342,14	\$ 72.342,14
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	\$ 22.835,00	\$ 19.800,00	\$ 97.865,55	29.814,48	24.476,27	106.947,47	\$ 106.947,47

Página 50 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

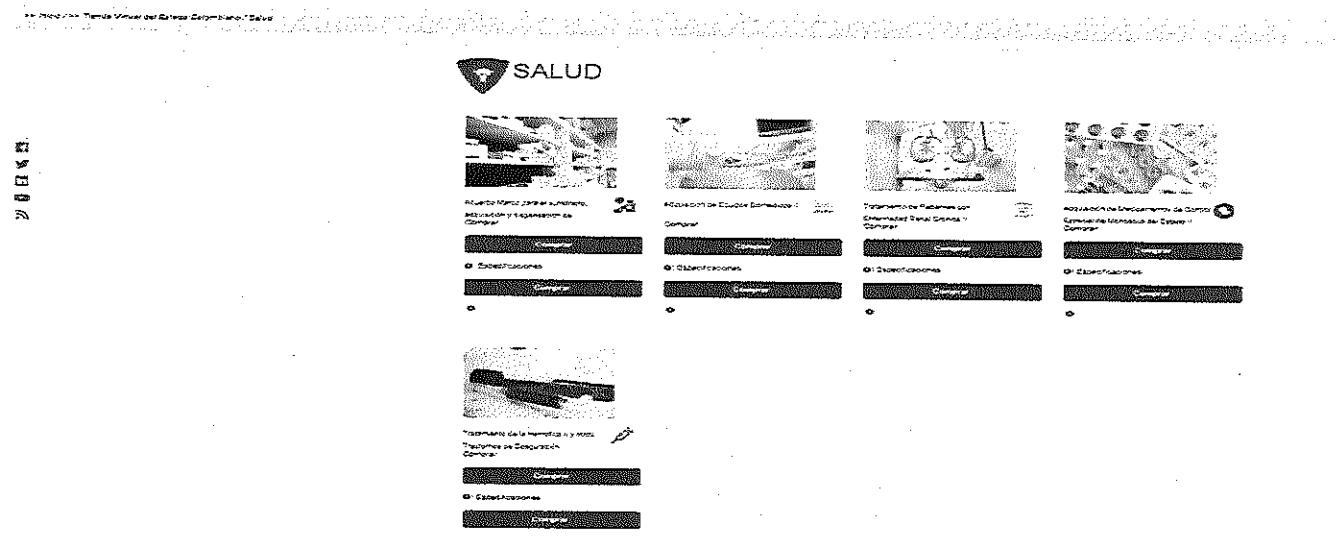
6	ALISADO RADICULAR	\$ 65.313,00	\$ 52.500,00	\$ 152.194,00	85.275,81	64.899,21	166.317,60	\$ 166.317,60
7	REGULARIZACION DE REBORDE	\$ 53.657,00	\$ 56.600,00	\$ 177.012,96	70.057,18	69.967,53	193.439,76	\$ 193.439,76
8	GINGIVECTOMIA	\$ 17.559,00	\$ 15.000,00	\$ 167.650,67	22.925,88	18.542,63	183.208,65	\$ 183.208,65
9	CIRUGIA DE COLGAJO	\$ 94.968,00	\$ 88.000,00	\$ 197.272,80	123.994,82	108.783,43	215.579,72	\$ 215.579,72
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	\$ 73.269,00	\$ 65.300,00	\$ 203.267,01	95.663,55	80.722,25	222.130,19	\$ 222.130,19
					528.065,58	511.879,93	1.257.416,59	\$ 1.257.416,59

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
				CONTRATO 1 AÑO 2021 065- 7-20243-21	CONTRATO 2 AÑO 2022 65- 7-20162-22	CONTRATO 3 AÑO 2023 65-7-20172- 23	VR. IPC PROYECTADO 2021 A 2022	VR. IPC PROYECTADO 2022 A 2023	VR. IPC PROYECTADO 2023 A 2024	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
							5,62%	13,12%	9,28%	
1	CONSULTA PRIMERA VEZ	890217B	EVENTO	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 30.000,00	26.112,97	24.723,51	32.784,00	\$ 32.784,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO	890317B	EVENTO	\$ 10.000,00	\$ 10.300,00	\$ 20.000,00	13.056,48	12.732,61	21.856,00	\$ 21.856,00
3	VENTANA QUIRURGICA	231500B	EVENTO	\$ 60.000,00	\$ 58.000,00	\$ 130.000,00	78.338,90	71.698,17	142.064,00	\$ 142.064,00
4	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	EVENTO	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 110.000,00	104.451,87	98.894,03	120.208,00	\$ 120.208,00
5	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	EVENTO	\$ 90.000,00	\$ 95.000,00	\$ 140.000,00	117.508,36	117.436,66	152.992,00	\$ 152.992,00
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	EVENTO	\$ 60.000,00	\$ 45.000,00	\$ 100.000,00	78.338,90	55.627,89	152.992,00	\$ 152.992,00
7	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	EVENTO	\$ 80.000,00	\$ 82.000,00	\$ 120.000,00	104.451,87	101.366,38	109.280,00	\$ 109.280,00
8	MUCOCELE	262002B	EVENTO	\$ 80.000,00	\$ 82.000,00	\$ 120.000,00	104.451,87	101.366,38	131.136,00	\$ 131.136,00
							626.711,24	583.845,62	663.312,00	\$ 663.312,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 51 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el precio de mercado para la especialidad de odontopediatría se anexa 3 cotizaciones enviadas por las especialistas Lina Berrio, dra. Ana María Rodríguez y Dr. Juan Echeverri, y estas fueron enviadas de manera física a la oficina de Odontología; solo se anexa una cotización de las especialidades de Cirugía oral y Periodoncia por los Doctores Jaime Vargas y Nohora Blanco ya que fueron los únicos que enviaron cotización desde el correo deant.escop-odo@policia.gov.co por parte de las entidades de salud que tienen estas especialidades en odontopediatría, periodoncia y cirugía oral toda vez que en SECOP II se publicó la Solicitud de información a los Proveedores PN COTIZACIÓN RASES 6-049-2024 a la cual no se allegó ninguna cotización.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	ANÁLISIS DEL MERCADO			
				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	EVENTO	\$ 30.000,00	\$ 98.560,00	43.120,00	\$ 30.000,00
2	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGO ESPECIALISTA	890704B	EVENTO	\$ 35.000,00	\$ 135.520,00	\$ 86.240,00	\$ 35.000,00
3	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	EVENTO	\$ 22.000,00			\$ 22.000,00
4	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	EVENTO	\$ 28.000,00	\$ 100.800,00	\$ 92.400,00	\$ 28.000,00
5	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	EVENTO	\$ 30.000,00		\$ 68.992,00	\$ 30.000,00
6	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	EVENTO	\$ 43.000,00	\$ 123.200,00	\$ 91.168,00	\$ 43.000,00
7	SUPERFICIE DE IONÓMERO	232103B	EVENTO	\$ 35.000,00	\$ 135.520,00	\$ 61.900,00	\$ 35.000,00
8	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	EVENTO	\$ 45.000,00	\$ 56.000,00	\$ 104.720,00	\$ 45.000,00
9	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	EVENTO	\$ 140.000,00		\$ 519.904,00	\$ 140.000,00
10	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	243400B	EVENTO	\$ 45.000,00		\$ 144.144,00	\$ 45.000,00

Página 52 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

11	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	EVENTO	\$ 130.000,00		\$ 221.760,00	\$ 130.000,00
12	EDUCACIÓN EN HO – PROFILAXIS	990212B	EVENTO	\$ 18.000,00	\$ 123.200,00	\$ 61.600,00	\$ 18.000,00
13	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	997103B	EVENTO	\$ 25.000,00	\$ 154.000,00	\$ 30.800,00	\$ 25.000,00
14	CONTROL DE PLACA	997310B	EVENTO	\$ 20.000,00	\$ 154.000,00	\$ 18.480,00	\$ 18.480,00
15	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	EVENTO	\$ 50.000,00	\$ 98.560,00	\$ 43.120,00	\$ 43.120,00
16	COLOCACION DE CORONA DE ACERO	234101B	EVENTO	\$ 180.000,00	\$ 221.760,00	\$ 236.544,00	\$ 180.000,00
17	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	EVENTO	\$ 95.000,00	\$ 246.400,00	\$ 86.240,00	\$ 86.240,00
18	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	EVENTO	\$ 130.000,00	\$ 246.400,00	\$ 110.880,00	\$ 110.880,00
19	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	EVENTO	\$ 30.000,00	\$ 117.040,00	\$ 73.920,00	\$ 30.000,00
20	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	EVENTO	\$ 37.000,00	\$ 117.040,00	\$ 89.560,00	\$ 37.000,00
21	PULPO-PULPECTOMÍA	237101B	EVENTO	\$ 35.000,00	\$ 123.200,00	\$ 49.280,00	\$ 35.000,00
22	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	EVENTO	\$ 80.000,00		\$ 92.400,00	\$ 80.000,00
23	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	EVENTO	\$ 40.000,00	\$ 123.200,00	\$ 133.056,00	\$ 40.000,00
24	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	EVENTO	\$ 55.000,00	\$ 147.840,00	\$ 152.768,00	\$ 55.000,00
25	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100B	EVENTO	\$ 77.000,00		\$ 199.584,00	\$ 77.000,00
26	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200B	EVENTO	\$ 87.000,00		\$ 236.544,00	\$ 87.000,00
27	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO – VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	EVENTO	\$ 100.000,00	\$ 308.000,00	\$ 432.432,00	\$ 100.000,00
28	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	EVENTO	\$ 90.000,00		\$ 295.680,00	\$ 90.000,00
29	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	EVENTO	\$ 100.000,00		\$ 344.960,00	\$ 100.000,00
30	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	EVENTO	\$ 128.000,00	\$ 184.800,00	\$ 237.776,00	\$ 128.000,00
31	MÁSCARA HYRAX	890320B	EVENTO	\$ 690.000,00	\$ 1.823.360,00	\$ 2.016.000,00	\$ 690.000,00
32	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	890320B	EVENTO	\$ 525.000,00	\$ 1.971.200,00	\$ 1.995.840,00	\$ 525.000,00
				\$ 3.175.000,00	\$ 6.809.600,00	\$ 8.371.812,00	\$ 3.175.000,00

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	ANÁLISIS DEL MERCADO	
				COTIZACIÓN 1	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B	EVENTO	37000	\$ 37.000,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B	EVENTO	16000	\$ 16.000,00
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B	EVENTO	21800	\$ 21.800,00
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	EVENTO	70000	\$ 70.000,00
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B	EVENTO	\$ 103.000	\$ 103.000,00
6	ALISADO RADICULAR	240300B	EVENTO	\$ 161.000	\$ 161.000,00
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100B	EVENTO	170000	\$ 170.000,00
8	GINGIVECTOMIA	243400B	EVENTO	169000	\$ 169.000,00
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B	EVENTO	213000	\$ 213.000,00
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B	EVENTO	218000	\$ 218.000,00
				\$ 1.178.800	\$ 1.178.800,00

Página 53 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	ANÁLISIS DEL MERCADO	
				COTIZACIÓN 1	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	CONSULTA PRIMERA VEZ	890217B	EVENTO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO	890317B	EVENTO	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
3	VENTANA QUIRURGICA	231500B	EVENTO	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
4	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	EVENTO	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
5	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	EVENTO	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	EVENTO	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
7	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	EVENTO	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
8	MUCOCELE	262002B	EVENTO	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
				\$ 1.005.000,00	\$ 1.005.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la obtención de las cotizaciones se realizó solicitud de cotización para cada uno de los grupos a través del SECOP II, pero al verificar la página no se encontraron cotizaciones, pero se recaudó información por medio del correo electrónico institucional y por medio físico de algunos especialistas, cotizaciones que permitieron obtener el valor de mercado de referencia al realizar un promedio entre el valor precio histórico y las cotizaciones. Solo se obtuvo 3 cotizaciones de la especialidad de odontopediatría, cirugía oral y periodoncia se obtuvo solo una cotización.

En el análisis general se tomó como base el valor histórico de referencia que proviene de los últimos tres contratos trayéndolos a valor presente aplicándoles el IPC del respectivo año, el cual se promedia con el valor de referencia de mercado que proviene de la cotización más económica para determinar el precio techo unitario con IVA si aplica.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	ANÁLISIS GENERAL			
				VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	EVENTO	\$ 30.000,00	\$ 34.217,75	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
2	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGO ESPECIALISTA	890704B	EVENTO	\$ 32.000,00	\$ 47.331,35	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
3	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	EVENTO	\$ 30.000,00	\$ 31.212,55	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00
4	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	EVENTO	\$ 29.000,00	\$ 38.387,06	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
5	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	EVENTO	\$ 26.500,00	\$ 37.993,16	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
6	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	EVENTO	\$ 38.000,00	\$ 54.229,47	\$ 43.000,00	\$ 43.000,00
7	SUPERFICIE DE IONÓMERO	232103B	EVENTO	\$ 25.000,00	\$ 50.859,68	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00

Página 54 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

8	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	EVENTO	\$ 28.000,00	\$ 55.811,70	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
9	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	EVENTO	\$ 66.000,00	\$ 163.920,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00
10	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	243400B	EVENTO	\$ 23.500,00	\$ 43.712,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
11	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	EVENTO	\$ 60.000,00	\$ 131.136,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
12	EDUCACIÓN EN HO - PROFILAXIS	990212B	EVENTO	\$ 13.000,00	\$ 24.950,80	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
13	TOPICACIÓN FLUOR GEL	997103B	EVENTO	\$ 12.000,00	\$ 34.799,98	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
14	CONTROL DE PLACA	997310B	EVENTO	\$ 12.000,00	\$ 27.636,68	\$ 18.480,00	\$ 18.480,00
15	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	EVENTO	\$ 18.000,00	\$ 69.205,65	\$ 43.120,00	\$ 43.120,00
16	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	EVENTO	\$ 60.000,00	\$ 253.100,03	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
17	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	EVENTO	\$ 53.000,00	\$ 119.986,24	\$ 86.240,00	\$ 86.240,00
18	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	EVENTO	\$ 53.000,00	\$ 156.412,90	\$ 110.880,00	\$ 110.880,00
19	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	EVENTO	\$ 23.000,00	\$ 38.777,09	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
20	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	EVENTO	\$ 23.000,00	\$ 47.883,75	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00
21	PULPO-PULPECTOMÍA	237101B	EVENTO	\$ 23.000,00	\$ 43.994,06	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
22	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	EVENTO	\$ 50.000,00	\$ 87.424,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
23	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	EVENTO	\$ 27.000,00	\$ 51.891,70	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
24	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	EVENTO	\$ 34.000,00	\$ 66.508,96	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
25	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100B	EVENTO	\$ 43.000,00	\$ 93.796,63	\$ 77.000,00	\$ 77.000,00
26	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200B	EVENTO	\$ 65.000,00	\$ 105.026,82	\$ 87.000,00	\$ 87.000,00
27	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	EVENTO	\$ 53.000,00	\$ 109.280,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
28	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	EVENTO	\$ 97.000,00	\$ 109.280,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
29	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	EVENTO	\$ 120.000,00	\$ 142.064,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
30	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	EVENTO	\$ 48.000,00	\$ 152.603,40	\$ 128.000,00	\$ 128.000,00
31	MÁSCARA HYRAX	890320B	EVENTO	\$ 1.537.000,00	\$ 766.914,92	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00
32	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	890320B	EVENTO	\$ 740.000,00		\$ 525.000,00	\$ 525.000,00
				\$ 3.492.000,00	\$ 3.190.348,33	\$ 3.138.720,00	\$ 3.138.720,00

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	ANÁLISIS GENERAL			
				VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B	EVENTO	\$ 56.000,00	\$ 38.185,93	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B	EVENTO	\$ 56.000,00	\$ 33.359,39	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
3	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B	EVENTO	\$ -	\$ 25.905,74	\$ 21.800,00	\$ 21.800,00
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	EVENTO	\$ -	\$ 72.342,14	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B	EVENTO	\$ 360.000,00	\$ 106.947,47	\$ 103.000,00	\$ 103.000,00
6	ALISADO RADICULAR	240300B	EVENTO	\$ 282.800,00	\$ 166.317,60	\$ 161.000,00	\$ 161.000,00
7	REGULARIZACIÓN DE REBORDE	245100B	EVENTO	\$ 531.700,00	\$ 193.439,76	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
8	GINGIVECTOMÍA	243400B	EVENTO	\$ 169.700,00	\$ 183.208,65	\$ 169.000,00	\$ 169.000,00
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B	EVENTO	\$ 316.700,00	\$ 215.579,72	\$ 213.000,00	\$ 213.000,00
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B	EVENTO	\$ 197.600,00	\$ 222.130,19	\$ 218.000,00	\$ 218.000,00
				\$ -	\$ 1.257.416,59	\$ 1.178.800,00	\$ 1.178.800,00

Página 55 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	ANÁLISIS GENERAL			
				VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	CONSULTA PRIMERA VEZ	890217B	EVENTO	\$ 20.000,00	\$ 32.784,00	\$ 40.000,00	\$ 36.392,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO	890317B	EVENTO	\$ 10.000,00	\$ 21.856,00	\$ 35.000,00	\$ 28.428,00
3	VENTANA QUIRURGICA	231500B	EVENTO	\$ 60.000,00	\$ 142.064,00	\$ 150.000,00	\$ 146.032,00
4	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	EVENTO	\$ 80.000,00	\$ 120.208,00	\$ 150.000,00	\$ 135.104,00
5	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	EVENTO	\$ 90.000,00	\$ 152.992,00	\$ 200.000,00	\$ 176.496,00
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	EVENTO	\$ 60.000,00	\$ 152.992,00	\$ 130.000,00	\$ 141.496,00
7	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	EVENTO	\$ 80.000,00	\$ 109.280,00	\$ 150.000,00	\$ 129.640,00
8	MUCOCELE	262002B	EVENTO	\$ 80.000,00	\$ 131.136,00	\$ 150.000,00	\$ 140.568,00
				\$ 480.000,00	\$ 863.312,00	\$ 1.005.000,00	\$ 934.156,00

OBSERVACIONES

- En caso de requerirse, para los portafolios de procedimientos no indicados en la tabla anterior, donde una intervención puede conllevar a otro procedimiento propio del tratamiento a realizar y que no se encuentra previsto inicialmente, se fijan los siguientes manuales tarifarios conforme a lo establecido en el acuerdo 256 del 2001:

ESPECIALIDAD	MANUAL TARIFARIO	VIGENCIA
CIRUGIA ORAL	ISS 2001 + 65%	\$ 30.000.000,00
PERIODONCIA	ISS 2001 + 65%	\$ 10.000.000,00
ODONTOPEDIATRIA	ISS 2001 + 65%	\$ 18.000.000,00
TOTAL		\$ 58.000.000,00

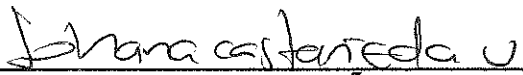
Debido a que la mayoría de los profesionales que prestan sus servicios independientes, usan el manual tarifario ISS, con algunos porcentajes de descuentos y, no obstante, al hacer la conversión estos pueden resultar mucho más elevados que las tarifas que manejamos actualmente; decidimos seguir con esas mismas tarifas ya que son valores acordes con los procedimientos que estos realizan.

Página 56 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para el presente proceso contractual, la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 a destinado el siguiente presupuesto:

GRUPOS	PRESUPUESTO
1. PERIODONCIA	VIGENCIA 2024: \$ 10.000.000,00
2. ODONTOPEDIATRÍA	VIGENCIA 2024: \$ 18.000.000,00
3. CIRUGÍA ORAL	VIGENCIA 2024: \$ 30.000.000,00


 Patrullera **JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ**
 Líder Servicio de Odontología

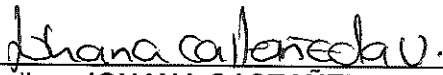
Página 57 de 96	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

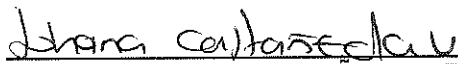
N°	Anexos
1	Certificación de la necesidad
2	Especificaciones técnicas mínimas
3	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
4	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
5	Obligaciones de la Policía Nacional
6	Obligaciones del contratista
7	Oferta económica

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
1	Experiencia del proponente
2	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
3	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
4	Carta de presentación de la propuesta
5	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social integral
6	Certificado de origen lícito de recursos
7	Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
8	Formato de reporte de incidentes y eventos adversos
9	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. (FORMULARIO ANEXO)
10	Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (FORMULARIO ANEXO)
11	Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores. (FORMULARIO ANEXO)
12	Carta de sostenibilidad de precios
13	Integridad de precios
14	Compromiso de buenas normas ambientales (FORMULARIO ANEXO)
15	Compromiso del sistema de gestión ambiental (FORMULARIO ANEXO)


Patrullera **JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ**
Líder Servicio de Odontología



En mi calidad de Líder del servicio de Odontología de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, manifiesto con la suscripción de la presente **CERTIFICACIÓN**, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, éste no cuenta con un contrato vigente y por consiguiente la única forma de suplir esta necesidad es con un contrato para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 QUE ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27/04/2001 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL", como estrategia de atención que genere oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia para garantizar la servicios descritos en la presente necesidad.


Patrullera **JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ**
Líder Servicio de Odontología

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Anexo

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente presentó los documentos que acreditan la experiencia.		
2	El oferente presentó certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios ofertados según la complejidad de atención, expedido por el ente de vigilancia y control competente.		
3	Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.) (anexar certificación)		
4	El oferente presentó el Anexo portafolio de servicios propios con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con valor en pesos y tarifa global que oferta.		
5	El oferente presenta formulario de compromiso del SGSST		
6	La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.		
7	El oferente deberá poseer el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares PGIRHS de acuerdo a la resolución 1164 del 2002 y decreto 351 del 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, Resolución 2184 del 2019.		
8	El oferente deberá poseer ruta especial de recolección de residuos peligrosos con una empresa abalada por la autoridad ambiental competente		
9	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
10	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
11	Modelo de prestación de servicios de salud.		
12	Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.		
13	Proceso de atención al usuario		
14	Documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecializada y cirugías programadas y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados.		
15	Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas para respuesta.		
16	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar que el personal que prestará los servicios objeto del presente estudio cuenta con la idoneidad y conocimiento para la atención de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	pacientes que requieran servicios de cirugía plástica conforme a lo señalado por la Secretaría de Salud (anexar certificación).		
17	Reportar mensualmente en medio físico o magnético a garantía de calidad de RASES N° 6, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
18	Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud con códigos cups ofrecidos		
19	Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
20	Deberá garantizar la oportunidad con relación a la asignación de las citas dentro de cualquiera de las especialidades a contratar, oportunidad que no podrá exceder los diez (10) días calendario después de solicitada la cita por parte de los usuarios los cuales deberán contar con la respectiva autorización.		
21	Deberán certificar y garantizar la disponibilidad de los servicios en CIRUGÍA ORAL – ODONTOPEDIATRÍA y PERIODONCIA, para la atención de urgencias prioritarias (al llamado de la coordinación del servicio de odontología) atención que no podrá exceder las dos (02) horas después de la comunicación para ser atendida ya sea en las instalaciones de la Clínica de la Policía Envigado o en las instalaciones propias del contratista.		
22	El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios de salud a todo tipo de población beneficiaria del subsistema de salud de la Policía Nacional, cuando se presenten casos de usuarios de difícil manejo o que su intervención requiera de anestesia general, quirófanos o espacios con condiciones técnicas específicas con las que no cuente la entidad, esta deberá proceder en las instalaciones de la Clínica de la Policía o en las entidades con que las cuales tenga contrato la Policía Nacional que permitan garantizar la prestación de salud.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
PÓLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 1082 DE 2015.

Nota: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA CONSTITUCION NO DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Johana Castañeda V.
Patrullera JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ
 Líder Servicio de Odontología

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Anexo

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
6	5	4	3	2	1	No clas	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
General	General	Especifico Interno	Especifico Externo	Especifico Externo	Especifico Externo	Fuente					Probabilidad Inicial	Calificación Inicial	Prioridad				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
																						Contratación	Selección	Financiamiento	Selección	Ejecución	Tipo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
																												General Externo	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo	Selección	Externo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

13. Especifico	12. Especifico	11. General	10. Especifico	9. General	8. General	7. General
Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Selección/Contratación	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Riesgos derivados de la ejecución del servicio	Riesgos derivados de la ejecución del servicio	Riesgos derivados de la ejecución del servicio	Riesgos derivados de la ejecución del servicio	Riesgos derivados de la ejecución del servicio	Riesgos derivados de la ejecución del servicio	Riesgos derivados de la ejecución del servicio
Deficiente calidad y mala prestación del servicio	Deficiente calidad y mala prestación del servicio	Deficiente calidad y mala prestación del servicio	Deficiente calidad y mala prestación del servicio	Deficiente calidad y mala prestación del servicio	Deficiente calidad y mala prestación del servicio	Deficiente calidad y mala prestación del servicio
no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contrato	Impacto económico negativo por generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los usuarios de la Policía Nacional por fallas en los procedimientos.	Dificultad es en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público
2	1	4	3	2	2	2
3	4	2	4	4	2	3
5	5	5	7	6	4	5
Medio	Medio	Alto	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Operador/Contratista	Contratista
Reducir la probabilidad de ocurrencia de infracciones en la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Ampliar los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato anulado.	Reducir el riesgo de transferir el riesgo / Realizar el seguimiento a los tiempos de ejecución	Evitar el riesgo mediante el cumplimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del contrato	Verificar que las cuentas de cobros sean acordadas al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
1	3	3	4	1	2	2
2	4	2	2	3	2	3
3	7	5	6	4	4	5
Bajo	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	No.	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor del contrato y Contratista	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato	Contratista/Contratante	De acuerdo al cronograma del proceso
adjudicación del contrato	Inicio del Contrato.	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalía	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Evitando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia
Mensual	Permanente	Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la	Mensualmente.

GARANTIAS

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio prestado	50% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015	Que cubra una vigencia igual a la duración del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

		<p>asegurada POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad, dicha garantía se constituirá por la suma de doscientos (200) SMMLV y por un término igual a la duración del contrato.</p>
--	--	--

Johana Castañeda Velasquez

Patrullera **JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ**
Líder Servicio de Odontología



Anexo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



Anexo

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

MATERIA AMBIENTAL: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.



- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 - ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 - ✓ El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, Resolución 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamento y/o sustituya.
 - ✓ La empresa contratista deberá poseer empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista
- **Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.
11. CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL). Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), actualizado a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
 12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema del COVID, contempladas en la resolución 00555 de 05 DE abril de 2023 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL), por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado.
 13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
 15. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
 16. En el caso que un especialista solicite ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
 17. La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado con firma y el sello del profesional tratante.



18. El Contratista debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato 013 de referencia y autorizaciones, el cual será entregado y revisado por la oficina de referencia y contrarreferencia, además será soporte obligatorio de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la Historia Clínica y el RIPS relacionado
19. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.
20. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ". dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 006 " REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.
21. El oferente se obliga a darle aplicabilidad a la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la atención integral a la población materno perinatal por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.
22. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral de los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pactos pactados; De acuerdo con el artículo 1ª de la ley 282 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de la caducidad.
23. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".
 1. **CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS:** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".
 - Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4,

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
24. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
25. Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6, por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje.
26. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.



27. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
28. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
29. El contratista realizara o garantizara que su personal realice los cursos, actualizaciones y estudios académicos pertinentes para el idóneo desarrollo de sus actividades profesionales.
30. Se obliga a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2022 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).
31. Suministrar asistencia odontológica preventiva, curativa y correctiva en general a los usuarios.
32. Atender Urgencias odontológicas.
33. Examinar al paciente para diagnosticar las lesiones existentes en la cavidad bucal y determinar datos para la historia médica.
34. Orientar a los pacientes en las técnicas de salud bucal.
35. EL CONTRATISTA se compromete a dar un uso adecuado y responsable a la historia clínica electrónica, cuando en desarrollo de su objeto contractual deba tener acceso a la misma; de igual manera se compromete a usar con responsabilidad las herramientas tecnológicas de la DISAN que se ponen a su disposición para el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos plasmados en el plan operativo de Gestión del Cambio.
36. Las demás que por su profesión u oficio le sean asignadas.
37. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades No POS.
38. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
39. Documentar en la respectiva historia clínica del(los) paciente(s) todo acto médico que realice durante sus actividades profesionales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, que, por ley, tiene toda documentación, en especial la historia clínica, y seguir las normas de privacidad y seguridad de la información.
40. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
41. Mantener la tarifa de los servicios ofrecidos durante todo el plazo de ejecución del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
42. Se deberá garantizar una oportunidad menor o igual a 10 días contados a partir de la solicitud de la cita.
43. El contratista deberá contar con los equipos, el recurso humano y el espacio físico debidamente habilitados a la luz de las normas de habilitación en salud para prestar los servicios contratados.



44. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
45. La atención de los eventos adversos generados durante la atención, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
46. Ajustar el diligenciamiento de las excusas de servicio a la Directiva Administrativa 003 del 2023 por el cual se establecen "*Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por la incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio*".
47. El contratista se ajustará, para formulación de medicamentos, al Acuerdo 052 de 2013. En casos que por condiciones de salud se hayan agotado todos los recursos del presente acuerdo deberá diligenciar el respectivo formato de CTC.
48. El contratista está en la obligación de realizar proceso de captación a los usuarios y remitir a los diferentes programas ajustados a la Resolución 3280 de 2018 "*Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública*".
49. El contratista deberá ajustar el proceso de generación de historias clínicas a la Resolución 839 de 2017. La totalidad de la historia clínica deberá ser diligenciada en el sistema establecido por la Dirección de Sanidad (SISAP), en casos de fallas del sistema como plan de contingencia se realizarán registros manuales en los formatos preestablecidos, en caso de evidenciar registros manuales sin fallas del sistema el contratista estará en la responsabilidad de generar los respectivos registros sin remuneración económica.
50. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
51. Las órdenes para la atención ambulatoria generadas del sistema SISAP o Formato de Referencia y Contrarreferencia deben contar con el código de autorización para la atención o en su defecto la firma del Jefe de Prestación de Servicios Asistenciales o Departamento Medico, esto se debe realizar previamente a generación de la autorización de la consulta médica y tiene la facultad de asignación de sobrecupos y citas extras de acuerdo a la morbilidad y la prioridad en la atención del usuario.
52. Las cirugías urgentes se realizarán dentro de los tiempos medicamente necesarios y en ningún momento se pondrá en riesgo la salud de los pacientes.
53. Atender de manera oportuna los llamados para comentar pacientes prioritarios y urgentes cuando el cuadro de turnos de disponibilidad lo determine.
54. La cancelación de la programación de consulta y/o cirugía debe de obedecer únicamente a casos de fuerza mayor y cuando ocurra se reprogramará dentro de los 5 días siguientes sin afectar las horas mínimas semanales.
55. "El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso". Dicho reporte se debe consignar en el formato 3ss - fr - 006 "reporte de incidentes y eventos adversos".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

Envigado, Antioquia. ____ de ____ 2024.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratación No. _____ así:

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODO LOS ÍTEMS A EVALUAR DEL GRUPO 1			_____ %
ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO
GRUPO 1 PERIODONCIA			
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B	\$ 37.000,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B	\$ 16.000,00
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B	\$ 21.800,00
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	\$ 70.000,00
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B	\$ 103.000,00
6	ALISADO RADICULAR	240300B	\$ 161.000,00
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100B	\$ 170.000,00
8	GINGIVECTOMIA	243400B	\$ 169.000,00
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B	\$ 213.000,00
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B	\$ 218.000,00
TOTAL			\$ 1.178.800,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OFERTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODO
LOS ÍTEMS A EVALUAR DEL GRUPO 2**

%

GRUPO 2 ODONTOPEDIATRIA			
1	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRIA	890220B	\$ 30.000,00
2	CONSULTA URGENCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	890704B	\$ 35.000,00
3	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRIA	890320B	\$ 22.000,00
4	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	\$ 28.000,00
5	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	\$ 30.000,00
6	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	\$ 43.000,00
7	SUPERFICIE DE IONÓMERO	232103B	\$ 35.000,00
8	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	\$ 45.000,00
9	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	\$ 140.000,00
10	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	243400B	\$ 45.000,00
11	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	\$ 130.000,00
12	EDUCACIÓN EN HO – PROFILAXIS	990212B	\$ 18.000,00
13	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	997103B	\$ 25.000,00
14	CONTROL DE PLACA	997310B	\$ 18.480,00
15	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	\$ 43.120,00
16	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	\$ 180.000,00
17	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	\$ 86.240,00
18	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	\$ 110.880,00
19	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	\$ 30.000,00
20	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	\$ 37.000,00
21	PULPO-PULPECTOMÍA	237101B	\$ 35.000,00
22	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	\$ 80.000,00
23	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	\$ 40.000,00
24	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	\$ 55.000,00
25	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100B	\$ 77.000,00
26	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200B	\$ 87.000,00
27	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO – VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	\$ 100.000,00
28	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	\$ 90.000,00
29	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	\$ 100.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OFERTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

30	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	\$ 128.000,00
31	MÁSCARA HYRAX	NO TIENE	\$ 690.000,00
32	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	NO TIENE	\$ 525.000,00
TOTAL			\$ 3.138.720,00

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODO
LOS ÍTEMS A EVALUAR DEL GRUPO 3

_____%

GRUPO 3 CIRUGIA ORAL

1	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217B	\$ 36.392,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890317B	\$ 28.428,00
3	VENTANA QUIRURGICA	231500B	\$ 146.032,00
4	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	\$ 135.104,00
5	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	\$ 176.496,00
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	\$ 141.496,00
7	FRENILECTOMIA LABIAL	274100B	\$ 129.640,00
8	MUCOCELE	262002B	\$ 140.568,00
TOTAL			\$ 934.156,00

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____



CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

ANEXO. No. 1
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad, anexando las certificaciones correspondientes a cada contrato relacionado. En caso de requerirlo, imprima hojas adicionales.
 La información inconsistente no será tenida en cuenta, en todo caso primará la contenida en las Certificaciones.

NOMBRE PROPONENTE.

CÉDULA O NIT. _____

REFERENCIA	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3
No. del contrato, orden de compra o de prestación de servicios			
Nombre del contratante			
Nombre del contratista			
Objeto del contrato			
Valor del contrato			
Fecha inicial del contrato			
Fecha final del contrato			
Porcentaje de ejecución			
Cumplimiento del contrato	☐ ☐ SI _____ NO _____	☐ ☐ SI _____ NO _____	☐ ☐ SI _____ NO _____
Fecha de la certificación			
% de participación si fue ejecutado a través de alguna forma de asociación.			

OBSERVACIÓN: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:



ANEXO 2

Compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "_____". El (los) suscrito (s) a saber _____

_____ domiciliado en _____, identificado con _____), quien obra en calidad de _____

_____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las

personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser

verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____



ANEXO 3

Envigado, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número _____
cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS _____ PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y
BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE
ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

El (los) suscrito(s) a saber _____
domiciliado en _____, identificado con
_____, quien obra en calidad de (representante
legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de
persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión
temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la
cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente,
manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes
consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N6, adelanta un proceso
de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA
NACIONAL - Regional de Aseguramiento en Salud N6 para fortalecer la transparencia en los procesos de
contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el
considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte
necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral
anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o
prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus
empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto
la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten
los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso
Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de
nuestros empleados o asesores.



Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Regional de Aseguramiento en Salud N6, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - Regional de Aseguramiento en Salud N6 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



ANEXO 4

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Envigado _____

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de MINIMA CUANTIA PN RASES 6 MIC -
2024

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de MINIMA CUANTIA PN RASES 6 MIC -2024, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, cuyo objeto es "prestación de servicios de _____", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos de Comercio y Civil, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo



conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () archivos.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es) _____, ciudad _____: Teléfono: _____, Fax: _____, e-mail: _____.
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio, la cual se suscribe posteriormente a la parobacion de la garantía única, y su termino será hasta 30 de marzo de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que nuestra propuesta económica es por valor total de (\$ _____) Moneda Legal

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO. No. 5
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Envigado, _____ de _____ de 2024
Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-Antioquia

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la prestación de servicios de _____, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____
Tarjeta Profesional No. _____

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)



CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

ANEXO No. 6
CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Envigado, _____ de _____ de 2024

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera

Envigado-Antioquia

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la prestación de servicios de _____ para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 7
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Envigado, _____ de _____ de 2024
Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la prestación de servicios de programa labio y paladar hendido y malformaciones Oseas, incluyendo también todos las especialidades que conforma el equipo interdisciplinario, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**). En especial, que no aparezcamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 8
FORMATO REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

Código: 3SS-FR-0006	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			
Fecha: 03-03-2016	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS		POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1				
El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente				
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:
ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad				
I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE				
1. NOMBRES Y APELLIDOS		2. HISTORIA CLÍNICA		
3. DIAGNOSTICO		4. EDAD	5. SEXO	6. HABITACIÓN
			F	M
7. MÉDICO TRATANTE				
II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO				
EVENTO: Daño o riesgo de daño en un paciente como consecuencia de desviaciones en los procesos definidos para la atención en salud en el ESP. El evento incluye EVENTOS ADVERSOS				
8. FECHA OCURRENCIA	DD	MM	AA	9. HORA
				am pm
10. AREA HOSPITALARIA				
11. DESCRIPCIÓN				
12. TIPO DE EVENTO				
ADVERSO POTENCIAL				
13. SEVERIDAD DEL DESENLACE				
SEVERO MODERADO LEVE NO DAÑO				
Evento adverso: Daño en el paciente, relacionado con la atención médica más que con las complicaciones inherentes de la enfermedad				
Evento potencial: Evento que tiene el potencial de causar un evento adverso que por su causa del azar. Incluye riesgos, errores que no generaron daños				
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)				
M	DM	14. NOMBRE	15. DOSIS/REGIMEN/VÍA	16. LOTE
IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE				
18. NOMBRES Y APELLIDOS		19. CARGO	20. SERVICIO	
2BS-FR-0004		Página 86 de 96		aprobación: 01/03/2022
Versión:9				



V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

- * Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
- * No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
- * Poca colaboración del paciente

MÉTODOS Y PROCESOS

- * No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
- * Etapas del proceso poco claras o definidas.
- * No se dispone de protocolos o estándares.
- * Los protocolos y estándares no están disponibles para su consulta

MEDIO AMBIENTE
ENTORNO HOSPITALARIO

- * Congestión, desorden, falta de espacio.
- * Temperatura, luz, humedad, ruido
- * Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
- * Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MÉDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO,
EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS
DE DIAGNÓSTICO)

- * Preparación o acondicionamiento
- * Productos defectuosos
- * Claridad en etiquetas o instructivos.
- * Falta de funcionamiento.
- * No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

- * Decisiones erradas
- * Personal insuficiente
- * Lapso o distracciones
- * Falta de conocimiento y entrenamiento
- * Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
- * Errores en el manejo del sistema de información
- * Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1.

2.

3.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUE HACER	QUIEN	CUANDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable oficina de seguridad
DD	MM	AAAA		

**ANEXO 9**
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No. _____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS****POLICÍA NACIONAL**

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**



POLICÍA NACIONAL

- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (____) días del mes de _____
del año 20____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Identificación _____

Empresa: _____

Cargo: _____



ANEXO No. 10

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Envigado, Antioquia. ____ de ____ 2024.

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Carrera 43ª 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia.

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la prestación de servicios de _____, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo N° 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *“por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones”*.

Atentamente,

NOMBRE:**C.C:****DIRECCIÓN:****TELEFONO:****EMAIL:**



ANEXO No. 11

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

AUTORIZACIÓN

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)



CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

ANEXO No. 12
CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Envigado, _____ de _____ de 2024
Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-Antioquia

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la prestación de servicios _____, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto que tiene por objeto la prestación de servicios de programa labio y paladar hendido y malformaciones Oseas, incluyendo también todos las especialidades que conforma el equipo interdisciplinario, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 13
INTEGRIDAD DE PRECIOS**

Envigado, _____ de _____ de 2024

Señores

POLICÍA NACIONAL**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6**

Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera

Envigado-antioquia

Ref.: Proceso de contratación de _____, que tiene por objeto la prestación de servicios de _____, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto que tiene por objeto la prestación de servicios de programa labio y paladar hendido y malformaciones Oseas, incluyendo también todos las especialidades que conforma el equipo interdisciplinario, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

NOMBRE DEL PROPONENTE:**NIT O C.C:****NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:****C.C: EXPEDIDA:****DIRECCIÓN:****TELEFONO:****EMAIL:****FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

ANEXO 14
COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Envigado, _____ de _____ de 2024

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6

Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera

Envigado-

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la prestación de servicios de _____, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ❖ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ❖ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ❖ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ❖ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ❖ El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, Resolución 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO No. 15

COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Envigado, _____ de _____ de 2024
Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la prestación de servicios de _____, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**, nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA		CERTIFICADO No.												
jueves, 7 de marzo de 2024		139												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROTECTADO COMPRA	CODIGO UNSPC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA RAMA R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES No.6	ESPCO-GASIS	RASES No.6	ABRIL	85122000	02-02-02-009-003	01	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL, PERIODONCIA, ODOTOPEDIATRIA) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA D SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.	58.000.000,00	150					
								TOTAL				58.000.000,00		

Relacion de documentos que soportan esta certificación y modificaciones : PROGRAMA O - OFICIO GS-2024-035803-DE-ANI

Relacion de documentos que soportan esta certificacion y modificaciones :	PROGRAMA O - OFICIO GS-2024-035603-DEANT
---	--

No. SISCO 528489

REGI6-2024-139

58.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

58.000.000,00

SI. JASBLEIDY GRACIA HINESTROZA Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos RASES No.6 (e)

RECIBÉ:

Grado. Nombres y Apellidos SM.184 MAUREN BULA OJEDA

Cargo LIDER SERVICIO DE ODONTOLOGIA (E)

Unidad UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

IT. JAVIER ALEXANDER GOMEZ SERNA Responsable Planeación RASES No. 6

